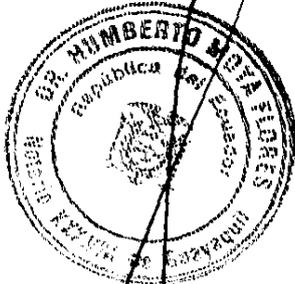




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

2014-09-04-38



No. 132-A/2014 ESCRITURA DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
LIMITADA QUE SE DENOMINA  
LATAMFIBERHOME CABLE C.  
LTDA.-----

CAPITAL SOCIAL: US\$7'500.000.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez del mes de abril del año dos mil catorce, ante mí Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Constitución de Responsabilidad Limitada, el señor **ZHU XINSHUN**, en calidad de apoderado especial de la compañía de nacionalidad china denominada **FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD.**, según consta del poder especial que se agrega a la presente escritura pública, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad china, entendido en el idioma español, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la compañía **TELCONET S. A.**, representada por el señor **MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS**, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública; capaces para contratar a quienes



de lo que doy fe, en virtud de haberme sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública: la compañía de nacionalidad china FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD., debidamente representada por el señor ZHU XINSHUN en su calidad de Apoderado Especial de la misma, y, la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada TELCONET S. A., debidamente representada por el ingeniero Marion Tomislav Topic Granados, en su calidad de Gerente General y, por consiguiente, representante legal de la misma. **SEGUNDA: ESTATUTO SOCIAL.** La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y el Estatuto que a continuación se expresan: **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA.- CAPÍTULO I: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO**



Dr. HUMBERTO MOYÁ FLORES  
NOTARIO

**PRIMERO.- Nombre.** El nombre de la compañía es "LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA." **ARTÍCULO**

**SEGUNDO.- Nacionalidad.** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y está sujeta a las leyes de la República del Ecuador, en especial a la Ley de Compañías y a estos Estatutos Sociales. **ARTÍCULO**

**TERCERO.- Domicilio.** El domicilio principal de la Compañía es el Cantón Durán, provincia del Guayas, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier otro lugar dentro del país o en el extranjero, mediante la observación de las formalidades aplicables. **ARTÍCULO CUARTO.-**

**Plazo.** El plazo de existencia legal de la Compañía será de veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción del presente acto en el Registro Mercantil. Este plazo podrá reducirse o ampliarse mediante acuerdo adoptado por la Junta General de Socios. Asimismo, la Compañía podrá disolverse anticipadamente por acuerdo de la Junta General de Socios o por las causales previstas en la ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- Objeto Social.** El objeto social de la Compañía es: **A)** La fabricación y comercialización de cables de fibra óptica y otros sistemas, dispositivos y componentes asociados, para la transmisión de datos para telecomunicaciones, video, control de datos, transmisión de imágenes en directo o cualquier otra forma de transmisión de datos codificados. **B)** El diseño, desarrollo, fabricación,





comercialización, distribución, importación y exportación de elementos relacionados con la tecnología y las telecomunicaciones, en particular, de fibra óptica y cables de fibra óptica; **C) El diseño, desarrollo, fabricación, comercialización, importación y exportación de maquinaria, equipo, materia prima e insumos relacionados con la fibra óptica, los cables de fibra óptica y cables de cobre; y, D) El diseño y ejecución de actividades de investigación y desarrollo tecnológico relacionadas con telecomunicaciones en general y, particularmente, con los sistemas de transmisión de datos a través de cables de fibra óptica u otros similares.** Para la realización del objeto social antes descrito, la Compañía podrá formar parte de las empresas, asociaciones, consorcios, joint ventures o uniones temporales de empresas nacionales o extranjeras, con el fin de explotar el negocio antes mencionado; así como participar, ya sea de forma individual o conjuntamente, con otras compañías nacionales o extranjeras, en todo tipo de procesos de contratación pública o privada para la prestación de todo tipo de bienes y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con su objeto social, bajo cualquier modalidad y en cualquier fase. De igual manera, la Compañía podrá participar en el capital de otras compañías nacionales o extranjeras, mediante la suscripción y/o adquisición de los derechos, opciones, acciones y/o participaciones con el fin de llevar a cabo



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

sus actividades y, en general, podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos directamente relacionados con su objeto social, tales como la compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de bienes nacionales y extranjeros relacionados y la prestación de toda clases de servicios relacionados con las actividades que conforman su objeto social. Podrá emitir los valores negociables cuya emisión se encuentre autorizada por la Ley y los organismos competentes y podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones, realizar cualquier otro acto y celebrar todo tipo de contratos permitidos por la Ley que sean necesarios para el mejor cumplimiento de su actividad mercantil.

**CAPÍTULO II.- CAPITAL, PARTICIPACIONES SOCIALES Y SOCIOS.- ARTÍCULO SEXTO -.**

**Capital social** -. El capital social de la Compañía es de US\$ 7'500.000,00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 7.500.000 (siete millones quinientos mil) participaciones sociales de \$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles y serán de dos clases: Las clase "B" serán las participaciones sociales pertenecientes a los socios extranjeros domiciliados en el exterior; y las Clase "A" serán las participaciones sociales de socios



ecuatorianos o extranjeros con domicilio permanente en Ecuador. **ARTÍCULO SÉPTIMO.- Certificados de Aportación.** Cada socio recibirá un certificado de aportación de la Compañía, indicando expresamente su carácter de no negociable y el número de participaciones sociales a las que tiene derecho de acuerdo a su aportación. **ARTÍCULO OCTAVO.-**

**Transferencia de participaciones.-** Las participaciones sociales podrán ser transferidas únicamente si existiere el consentimiento unánime del capital social. /Para la transferencia de participaciones sociales por cualquier medio (incluyendo, pero no limitado a la venta, cesión o donación), deberán cumplirse las formalidades establecidas en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO NOVENO.- Aumento de**

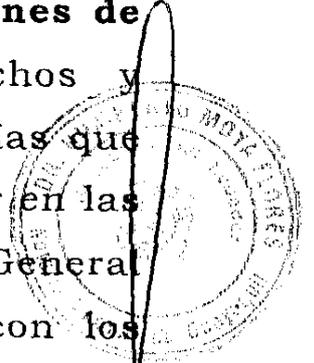
**capital social.-** De haber una resolución de aumento del capital social de la compañía, los socios gozarán de derecho preferente para suscribir participaciones en proporción a su respectiva participación, a menos de que se acuerde lo contrario por la Junta General de Socios por una mayoría calificada del 66% de los socios.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- Votaciones y beneficios.-** Los socios gozarán de los derechos, obligaciones y responsabilidades en proporción a sus participaciones pagadas. Por cada participación, el socio, tendrá derecho a un voto. Los dividendos de la Compañía se distribuirán en proporción a las participaciones sociales pagadas por cada socio.



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Derechos y Obligaciones de los Socios.-** Los socios tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Compañías que son principalmente las siguientes: 1.- Participar en las discusiones y decisiones tomadas por la Junta General y ejercer sus derechos de voto de acuerdo con los presentes Estatutos; 2.- Recibir dividendos en proporción a sus participaciones sociales pagadas; 3.- Su responsabilidad se limitará al monto de sus aportaciones en el capital, salvo las excepciones establecidas en la Ley de Compañías; 4.- Tener opción preferente para la adquisición de participaciones sociales de otros socios; 5.- Tener prioridad para realizar aportes en el caso de un aumento de capital, en proporción a sus participaciones sociales; 6.- Pagar a la Compañía por las participaciones sociales suscritas. El no hacerlo dentro del plazo establecido en estos Estatutos desencadenará las acciones previstas en el artículo 219 de la Ley de Compañías; 7.- Responder ante la Compañía y terceros, si es que fueron excluidos, por las pérdidas sufridas debido a la falta de pago del capital suscrito, o de las aportaciones totales que se reclamaren posteriormente en función de su participación social; 8.- Requerir que se convoque a la Junta General de Socios en los casos previstos por la ley. 9.- Examinar los libros y registros de la empresa. **CAPÍTULO III.- DIRECCIÓN Y GESTIÓN.- ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Gestión.-** El



órgano supremo de gobierno de la Compañía será la Junta General de Socios. La Compañía estará administrada por el Directorio, el Presidente, el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente. **CAPÍTULO**

**IV.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ARTÍCULO**

**DECIMOTERCERO.- Integración y Facultades Generales.-** La Junta General de Socios, constituida por reunión de celebrada de acuerdo con la Ley y los Estatutos, es el órgano supremo de la Compañía y está facultada para adoptar acuerdos sobre todos y cada uno asuntos relacionados con el giro de negocios de la Compañía y de tomar cualquier decisión que estime conveniente para el buen funcionamiento de la empresa, dentro de las limitaciones establecidas en la Ley.- **ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- Facultades**

**Especiales.-** La Junta General de Socios está especialmente facultada para: a) Designar a los miembros principales y suplentes del Directorio comisarios y Auditores Externos. La Junta podrá delegar al Directorio la fijación de retribuciones de los directores, comisarios y auditores externos; b) Conocer y decidir sobre los estados financieros anuales y en particular el estado de pérdidas y ganancias, los informes de los administradores, de comisarios y de los auditores internos, si han sido nombrados, y de los auditores externos, y adoptar las resoluciones respectivas; c) Resolver sobre la distribución de los dividendos; d) Aprobar los aumentos y disminuciones de capital, así





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

como cualquier reforma a los Estatutos Sociales; e) Dictar los reglamentos internos que estime necesarios e interpretar aquellos reglamentos y los presentes Estatutos con fuerza vinculante para todos los socios.

f) Autorizar la transferencia de participaciones y la admisión de nuevos socios; g) Acordar la expulsión de socios por las causas previstas en la Ley. h) Autorizar la fusión, transformación o disolución de la

Compañía; e, i) Ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos, y que no se puedan ser delegados a otro órgano de la sociedad o funcionario. **ARTÍCULO DECIMOQUINTO - Clases de**

**Juntas.-** Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Las Juntas Ordinarias se celebrarán al menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, con el fin de informar de los asuntos especificados en la Ley de Compañías. La Junta General Ordinaria de Socios, además, podrá tratar cualquier otro asunto que figure en el orden del día de la convocatoria correspondiente. Las Juntas Extraordinarias se reunirán en cualquier época en que fueren convocadas. **ARTÍCULO DECIMOSEXTO.-**

**Convocatorias.-** Las convocatorias de las reuniones de cualquier clase de Junta General de Socios serán hechas por el Presidente Ejecutivo, el Presidente o el Vicepresidente por su cuenta o a petición del Directorio. Las convocatorias de las juntas se realizarán mediante comunicación escrita a cada uno



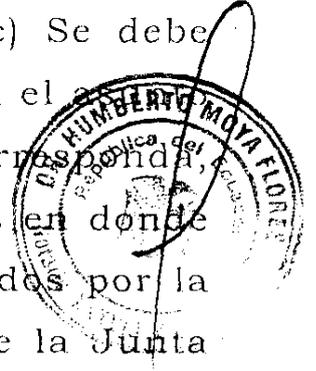


ios, a sus direcciones registradas en los  
la Compañía, por lo menos veintiún (21)  
de la fecha fijada para la junta. Las  
convocatorias también serán necesariamente enviadas  
mediante correo electrónico a las direcciones  
electrónicas de los socios que consten en los archivos  
de la Compañía, con la misma anticipación. Sin la  
notificación por correo electrónico la convocatoria será  
nula. Los Comisarios también serán convocados por  
medio de una nota escrita, además de la referencia que  
se realizará en la convocatoria. Junta convocada por  
solicitud de los socios -. El socio o los socios que  
representen al menos una décima parte del capital  
social de la sociedad podrán solicitar una convocatoria  
a la Junta General de Socios en los casos previstos en  
la ley. Si el administrador se negare a realizar la  
convocatoria a la junta, o si él / ella no lo entregare  
dentro de quince (15) días contados a partir de hacer  
recibido la solicitud, podrán solicitar que la  
mencionada junta sea convocada por la  
Superintendencia de Compañías. **ARTÍCULO  
DECIMOSÉPTIMO.- Contenido de la convocatoria a  
junta.-** La convocatoria deberá incluir los requisitos  
establecidos en la Ley y en los reglamentos  
pertinentes, y contener al menos la siguiente: a) La  
dirección exacta del establecimiento donde se realizará  
la junta, ubicado dentro del cantón que corresponda al  
domicilio principal de la compañía; b) El día, fecha y



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

hora de la reunión. La hora señalada para la reunión deberá ser entre las 08h00 y las 20h00. c) Se debe indicar de manera clara, específica y precisa el o asuntos a tratar en la junta; d) Cuando corresponda se deberá incluir la dirección de las oficinas en donde se exhibirán los documentos a ser reconocidos por la Junta General de Socios. En el caso de que la Junta General de Socios deba reconocerlos, dichos documentos se pondrán a disposición de los socios en el domicilio de la Compañía por lo menos quince días antes de la fecha de la Junta respectiva; e) Llamamiento a los Comisarios. f) El nombre y cargo de la persona que entrega la convocatoria, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales. **ARTÍCULO DECIMOCTAVO.- Notificación a los auditores externos.-** Sin perjuicio de las disposiciones de la Ley de Compañías, los Auditores Externos serán llamados a la Junta General Ordinaria de Socios en la que presentarán su informe, y a las Juntas Generales Extraordinarias cuando se lo estime conveniente. **ARTÍCULO DECIMONOVENO.- Lugar de la reunión.-** Las Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias, se celebrarán en el domicilio principal de la Compañía. De lo contrario, serán nulas, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Junta General Universal:** 1.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General de Socios podrán celebrarse en cualquier tiempo y lugar, dentro





del territorio nacional, sin necesidad de convocatoria para tratar cualquier asunto, siempre que los titulares del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía están presente, y decidan por unanimidad celebrar la junta y tratar el orden del día propuesto. 2- Para que este tipo de juntas sean

válidas, el acta respectiva se expedirá en el transcurso de la junta y será suscrita por todos los socios concurrentes. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-**

**Presidente y Secretario de la Junta.-** Las Juntas Generales de Socios serán presidida por el Presidente. El Vicepresidente de la compañía actuará como Secretario y, si él / ella se abstiene de participar o si no existe alguno designado, el secretario será la persona designada por la Junta General de Socios.

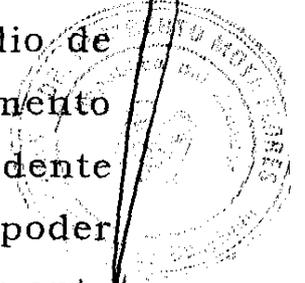
**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Procedimiento e Inicio de la Junta.-** Antes que la Junta General se declare instalada, el Secretario preparará la lista de asistencia que indique las participaciones sociales, su valor y el número de votos asignados a ellos, según consta en el Libro de Participaciones y Socios. El Secretario deberá comenzar a preparar la lista de asistentes al iniciar la hora para la cual fue citada la sesión y deberá registrar el momento en que se complete el quórum para instalar la reunión, con su firma y la del Presidente. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

**TERCERO.- Representación de Socios.-** Los socios podrán actuar en la Junta General por medio de sus



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

representantes legales, cuando corresponda, o a través de las personas designadas a tal efecto por medio de Poder otorgado ante Notario Público o por instrumento privado o carta dirigida al Presidente o el Presidente Ejecutivo de la compañía. Contenido mínimo del poder o de la carta.- El poder otorgado por instrumento privado o la carta por la que el socio delegue a otra persona su representación en la Junta General de Socios, deberá contener por lo menos la información requerida por los reglamentos respectivos y, en particular, las siguientes: lugar y fecha de emisión; nombre de la empresa; nombre y apellidos del representante; en el caso de personas jurídicas, su denominación o razón social, y el nombre y apellidos de su representante legal; indicación de la junta o juntas para las cuales se emite la representación; y, el nombre y apellidos del socio y, en su caso, de su representante legal o apoderado. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Quórum.-** Para que la Junta General de Socios se celebre en primera convocatoria, los socios asistentes deben representar al menos el 51 por ciento (51%) del capital social. En segunda convocatoria, la junta será declarada instalada con el número de socios que estén presentes o representados, salvo que los Estatutos o la Ley exijan un quórum mayor. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Mantenimiento de un quórum mínimo.-** Una junta no puede continuar válidamente sin el quórum



establecido en el artículo anterior, en cada una de sus convocatorias. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-**

**Votaciones y quórum para tomar decisiones.-** Los

socios tendrán derecho a votar de acuerdo a su

número de participaciones sociales. La toma de

decisiones de la Junta General de Socios se realizará

de la siguiente manera: Por voto unánime para

autorizar la transferencia de participaciones sociales y

admisión de nuevos socios. Todas las demás

resoluciones se adoptarán por mayoría del 51 por

ciento (51%) del capital social concurrente en la junta,

a menos de que estos Estatutos o la Ley exijan una

mayoría superior. Los votos en blanco y abstenciones

se añaden a la mayoría. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

**SÉPTIMO.- Actas.-** Se levantarán de todas las Juntas

Generales de Socios actas en idioma español. Las actas

también deberán ser redactadas en inglés. El acta será

redactada durante la Junta, deberá ser aprobada por

dicha Junta y suscrita por el Presidente y el

Secretario. En caso de "juntas universales", las actas

también contarán con la firma de todos los presentes

en la reunión, bajo pena de nulidad. **ARTÍCULO**

**VIGÉSIMO NOVENO.-** **Carácter obligatorio de las**

**resoluciones.-** Los acuerdos de la Junta General de

Socios, adoptadas en aplicación de la Ley y los

Estatutos, son obligatorios para todos los socios,

incluyendo a aquellos que no estuvieron presentes o

que votaron en contra, sin perjuicio de su





H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

derecho a impugnar los acuerdos de la Junta ante la corte competente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **CAPÍTULO V.- EL DIRECTORIO.-**

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO.-** Formación de la Junta

Directiva.- El Directorio o Junta Directiva es el principal órgano administrativo y asesor de la Compañía, cuyo objetivo es establecer las directrices que la Compañía debe cumplir, y para coordinar las acciones de los administradores unipersonales. El Directorio estará formado por cinco miembros principales y sus suplentes, elegidos por la Junta General de Socios, incluyendo entre ellos al Presidente del Directorio. Los miembros del Directorio serán nombrados de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos por un período de dos (2) años, y pueden ser indefinidamente reelegidos. Cada parte (clases de Socios) podrá cambiar a sus respectivos directores siempre y cuando remitan una comunicación al representante legal de la compañía con dos semanas de anticipación. En este evento, el Presidente Ejecutivo convocará a la Junta General de Socios para nombrar a los nuevos Directores. En caso que un Director renuncie antes de la culminación de su mandato, la Junta General de Socios nombrará al nuevo Director. El período del Director sucesor será aquel que faltare por concluir del período de su predecesor. **ARTÍCULO TREINTA Y UNO.-** Mecanismo para la elección de la Junta Directiva.- Los miembros





del Directorio serán elegidos por la Junta General de Socios de la siguiente manera: los socios Clase "B" tendrán derecho a nombrar a tres (3) directores principales, y, b) los socios Clase "A", tendrán derecho a designar a dos (2) directores principales. La Junta General de Socios nombrará a los candidatos propuestos. **ARTÍCULO TREINTA Y DOS-. Facultades del Directorio-**. Las facultades del Directorio: a) Nombrar al Presidente del Directorio, al Presidente Ejecutivo y al Vicepresidente, y determinar sus remuneraciones. También podrá removerlos de sus funciones en los términos previstos en la ley; b) Cuando lo estime conveniente, el Directorio podrá nombrar un auditor interno y establecer su remuneración u honorarios; c) Nombrar a los miembros de los Comités y de fijar sus remuneraciones. Entre las funciones que se les encargue no estará la representación legal de la compañía; d) Aprobar la organización administrativa interna de la empresa; e) Aprobar las normas de gestión y los principios básicos de contabilidad y sus modificaciones; f) Aprobar los planes anuales de negocio, inversiones y financiamiento, y sus modificaciones; g) Revisar la situación financiera de la empresa; h) Emitir reglamentos para mejorar el funcionamiento del Directorio y la distribución de las tareas administrativas; i) Aprobar los presupuestos anuales y los estados financieros antes de ser presentados y resueltos por la Junta General de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Socios; j) Aprobar la estructura salarial de la Compañía, planes de pensiones y sus enmiendas; k) Aprobar los planes de expansión productiva; l) condiciones especiales y/o precios transacciones que impliquen ventas que asciendan más del 100% del capital social; m) Al final de cada trimestre, en abril, julio y septiembre, examinará los estados financieros preliminares en comparación con los respectivos presupuestos, y hasta marzo de cada año, los estados financieros finales en comparación con los presupuestos. Con respecto a los estados financieros, el Directorio deberá emitir recomendaciones y observaciones a ser implementadas por los administradores; n) Resolver la adopción de las directrices concretas para la actividad de la Compañía e indicar sus políticas generales de actividad, en particular en lo que respecta a las inversiones en otras empresas; o) Recomendar a la Junta General la apertura de sucursales o agencias de la Compañía en el extranjero; p) Recomendar a la Junta General la asociación de la compañía con otras empresas no relacionadas o sobre la adquisición de valores en otras empresas; q) Reconocer y asesorar a la Junta General de Socios respecto de las inversiones que la empresa pretenda llevar a cabo en otras empresas nuevas o existentes en general; r) Recomendar a la Junta General el nombramiento de un Auditor Externo, que necesariamente deberá ser una firma de reconocido





o internacional, inscrita en la Superintendencia  
añías; s) Autorizar el otorgamiento de poderes  
t) Recomendar a la Junta General la  
reforma de los Estatutos Sociales; u) Recomendar a la  
Junta General la disolución de la empresa; v)  
Recomendar a la Junta General el aumento o  
reducción del capital social de la empresa; w)  
Recomendar a la Junta General la fusión de la  
compañía, escisión o transformación; x) Autorizar las  
inversiones que superen el 10% del capital social de la  
empresa; y) Autorizar la enajenación ocasional de  
activos, que no sean parte de la actividad habitual de  
la empresa, que tengan un valor nominal de más de  
US\$ 500,000.00 (Quinientos mil Dólares de los  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); z) Autorizar las  
inversiones en equipos cuyo importe supere el 10% del  
capital social de la empresa; aa) Autorizar la  
constitución de limitaciones y gravámenes sobre los  
activos de la compañía; bb) Recomendar a la Junta  
General la distribución de las utilidades netas anuales  
y la creación de reservas especiales, facultativas o  
estatutarias; y, cc) Otras facultades establecidas en  
estos Estatutos o resueltos por la Junta General de  
Socios, siempre que sean delegables. **ARTÍCULO  
TREINTA Y TRES.- Reuniones con previo aviso.-** El  
Directorio tendrá una reunión ordinaria al menos dos  
veces al año y extraordinariamente cuando lo convoque  
su Presidente, Presidente Ejecutivo, o a solicitud de un



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

tercio (1/3) de sus miembros. Las convocatorias se harán por escrito (carta o fax), cuya recepción deberá constar registrada expresamente y, adicionalmente, por medio de correo electrónico a las direcciones de los directores, con al menos 20 días de anticipación a la fecha de la reunión. Las convocatorias indicarán el orden de día adjuntando los antecedentes y la información que se discutirán en la reunión. El orden del día será elaborado por el Presidente Ejecutivo. El Directorio podrá reunirse cuando sus miembros estén físicamente presentes en el domicilio de la empresa o en cualquier otro lugar en el Ecuador o en el extranjero. Asimismo, el Directorio podrá celebrar una sesión válida por cualquier medio que permita la interconexión simultánea entre sus miembros, sin ser necesaria su presencia física en el mismo lugar. En este caso, los que actúan como Presidente y Secretario llevarán un registro de los medios utilizados para llevar a cabo la sesión y acreditarán con su firma de responsabilidad el cumplimiento de los requisitos de quórum y mayoría decisoria que sean del caso. Una grabación de la conferencia o teleconferencia estará disponible para los Directores. Si un Director no pudiere asistir, este Director podrá designar a un sustituto del resto de Directores, a fin de que intervenga en la reunión y pueda votar en su lugar. Dicha designación se hará por escrito. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Reuniones sin previo aviso.-**





Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, no será necesaria la convocatoria previa a fin de celebrar una reunión, y cualquier reunión de la Junta Directiva

quedará válidamente constituida, en cualquier momento, en cualquier lugar, dentro del territorio nacional o extranjero, y por lo tanto los acuerdos

adoptados por esta tendrán plena validez, cuando: a) todos los miembros del Directorio se encuentren presentes en el mismo lugar, y acuerden por unanimidad llevar a cabo la reunión, y b) cuando todos

los miembros del Directorio, a pesar de encontrarse en diferentes lugares del territorio nacional o extranjero, acepten por unanimidad reunirse por teleconferencia,

vínculo satelital o cualquier otro medio de telecomunicación en tiempo real. En cualquier caso,

todos los directores que participaron en la sesión deberán firmar el acta de la reunión, bajo pena de nulidad. En el caso previsto en el presente artículo, las decisiones deben ser votadas por todos y cada uno de los miembros. **ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.-**

**QUÓRUM DE INSTALACIÓN, QUORUM DECISORIO.-**

En las reuniones donde exista convocatoria previa, el Directorio podrá instalarse con un mínimo de cuatro

(4) miembros presentes. En las reuniones sin convocatoria previa, el Directorio podrá instalarse solo

si los cinco (5) Directores Principales o sus suplentes estuvieren presentes. Todas las decisiones

se tomarán con el voto de por lo menos la



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

mitad de los miembros del Directorio, salvo las decisiones sobre los asuntos mencionados en las literales letras u, v, w, x, y, aa, bb del artículo Treinta y Dos, que serán resueltas por una mayoría de al menos dos tercios (2/3) de sus miembros. Las actas se aprobarán en la misma reunión del Directorio o en la siguiente, y serán firmadas por el Presidente, los Directores concurrentes y el Secretario. Si el Presidente estuviere ausente, el acta deberá ser firmada por el Director quien presidió la reunión y si el Secretario estuviere ausente, por el Director que haya sido designado para tal efecto. **ARTÍCULO TREINTA Y SEIS.- Dirección de las sesiones.-** Las sesiones serán presididas por el Presidente o, en ausencia del Presidente, por el Director que sea nombrado por el Directorio. El Presidente Ejecutivo o la persona nombrada por el Directorio para tal efecto, actuará como Secretario. **CAPÍTULO VI.- REPRESENTACIÓN LEGAL Y GESTIÓN.- ARTÍCULO TREINTA Y SIETE.- Representación legal de la Compañía.-** La representación legal de la Compañía, ya sea en instancias judiciales y extrajudiciales, le corresponde al Presidente Ejecutivo de forma individual, de acuerdo con los presentes Estatutos y en acatamiento de las resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio. En caso de falta, ausencia o imposibilidad del Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente será su sustituto a menos de que el Presidente Ejecutivo





hubiera designado un Apoderado Especial, pero esta será válida únicamente si el Presidente también estuviere ausente o impedido.-

**ARTÍCULO TREINTA Y OCHO.- Mandatarios y Representantes Legales.-**

Los administradores podrán actuar a través de mandatarios o apoderados, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE.- El**

**Presidente.-** El Presidente de la Compañía, quien también será Presidente del Directorio, será nombrado por el Directorio. El Presidente tendrá las facultades establecidas en la Ley y en estos Estatutos. El término de su designación será de dos (2) años, y podrá ser indefinidamente reelegido, pudiendo ser socio o no de la Compañía. Las funciones del Presidente de la Junta son las siguientes: a) Convocar a Juntas Generales de Socios ordinarias y extraordinarias y a reuniones del Directorio; b) Presidir la Junta General de Socios y las reuniones del Directorio; y, c) Las demás atribuciones delegada a él / ella por la Junta General o el Directorio. **ARTÍCULO CUARENTA.- El**

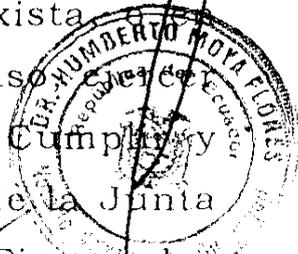
**Vicepresidente.-** El Vicepresidente será nombrado por el Directorio, nominado por los socios Clase "B". La duración de su cargo será de un (1) año. No se requiere ser socio de la Compañía. El Directorio tiene la facultad de remover al Vicepresidente. Los socios de la Parte B, quienes nominaron al Vicepresidente que es removido nombrarán a un nuevo candidato. El período



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

del sucesor será aquel que faltare por transcurrir a su predecesor. Los deberes y atribuciones del Vicepresidente son las siguientes: a)  Sustituir al Presidente Ejecutivo, en caso de que no exista en caso de ausencia o incapacidad, y en ese caso la representación legal de la empresa, b)  Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Socios o del Directorio; c)  Firmar los certificados de aportación, junto con el Presidente Ejecutivo, y, d) Las demás establecidas en la Ley y los presentes Estatutos. **ARTÍCULO CUARENTA Y UNO.-**

**El Presidente Ejecutivo.**- El Presidente Ejecutivo será nombrado por el Directorio, y será nominado por la Clase "B" de Socios. Para ser Presidente Ejecutivo no será necesario ser socio de la Compañía. La duración de su cargo será de un (1) año y podrá ser reelegido indefinidamente. El Directorio tiene la facultad de remover al Presidente Ejecutivo. Los socios de la Parte B, quienes nominaron al Presidente Ejecutivo que es removido nombrarán a un nuevo candidato. El periodo del sucesor será aquel que faltare por transcurrir a su predecesor. Sus deberes, obligaciones y facultades son las establecidas en la Ley y en estos Estatutos, a saber: a)  Representar legalmente, judicial y extrajudicialmente, a la Compañía; b) Administrar los negocios de la compañía dentro de las limitaciones previstas en estos Estatutos; c)  Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, los presentes





Estatutos de las resoluciones de la Junta General de Socios del Directorio; d) Llevar la contabilidad de la empresa y los libros sociales; e) Conferir poderes especiales en su responsabilidad, y/ los poderes generales con la autorización previa del Directorio, y f) controlar que la contabilidad, los libros sociales y otros registros necesarios se mantengan actualizados, así como cuidar de los bienes, suministros, inventarios, maquinaria y otras inversiones de la empresa; g) Elaborar el Presupuesto Operativo Anual y el Plan de negocios de la empresa, y conjuntamente con el Directorio, llevar a cabo una revisión trimestral de su ejecución; h) Trabajar en estrecha colaboración con el Directorio y los comités; i) Actuar como secretario en las Juntas Generales y en la reuniones del Directorio; j) Convocar a las Juntas Generales y a las reuniones del Directorio de forma individual o conjuntamente con el Presidente; i) Firmar los certificados de aportación junto con el Vicepresidente; j) Sustituir al Presidente o Vicepresidente (si no existiere), o en su ausencia o incapacidad; k) Presidir las Juntas Generales; y, l) Las demás previstas por la Ley o por estos Estatutos.

**CAPÍTULO VII AUDITORÍA EXTERNA.- ARTÍCULO CUARENTA Y DOS.- Auditoría**

**externa.-** La Junta General de Socios anualmente nombrará un Auditor Externo, de conformidad con la Ley y los reglamentos aplicables. El Directorio deberá recomendar el nombramiento de un Auditor Externo/a



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

la Junta General de Socios, el cual deberá ser una empresa con reconocido prestigio internacional registrada en la Superintendencia de Compañías.

**ARTÍCULO CUARENTA Y TRES.- Comisarios.-**

La Junta General nombrará a un Comisario Principal y el respectivo suplente. Ellos ejercerán sus cargos por el término de un (1) año, y podrán ser indefinidamente reelegidos. Sus funciones y atribuciones son las previstas en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales. **CAPÍTULO VIII RÉGIMEN ECONÓMICO.-**

**ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO.- Reservas.-**

La Compañía formará una reserva legal de al menos el veinte por ciento (20%) del capital social. De cada utilidad neta anual, la empresa segregará un cinco por ciento (5%) para este propósito, hasta que las reservas acumuladas alcancen el veinte por ciento (20%) del capital social. La Junta General de Socios podrá decidir que se formen reservas facultativas. **ARTÍCULO**

**CUARENTA Y CINCO.- Ejercicio Económico.-**

El Ejercicio Económico de la Compañía se extenderá desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. **CAPÍTULO IX OTRAS**

**NORMAS.- ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS.-**

**Disolución y Liquidación.-** La Compañía se disolverá por las causales previstas en la Ley de Compañías y, además, por las siguientes: a. Por falta de pago del capital suscrito, siempre que la Compañía no hubiera iniciado las acciones encaminadas al cobro del saldo o



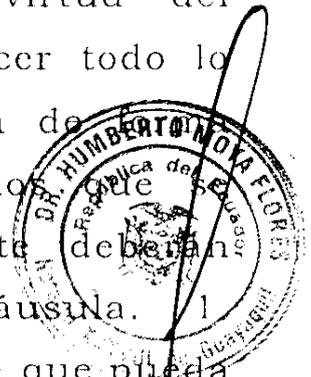
la existencia del socio moroso; b. Concurso preventivo, ineficiencia, disolución o quiebra de una de las partes. c. La dificultad en la obtención de préstamos o fondos suficientes para el normal funcionamiento de la Compañía. d. En caso de obstrucción de los órganos administrativos de la empresa o la falta de apoyo de los socios que impida que la Compañía cumpla debidamente con su objeto social. e. Si la Compañía no puede obtener préstamos u otros fondos suficientes para mantener su funcionamiento normal, en caso de que exista una fuerte falta de fondos operacionales. f. Si la Compañía no puede desarrollar su producción normal o si el Directorio no decide sobre asuntos relevantes de la operación por 6 meses consecutivos, debido a la discrepancia entre las Partes. g. La incapacidad para continuar las operaciones debido a fuertes pérdidas ocasionadas por fuerza mayor, como desastres naturales y guerras, etc., o debido a cambios importantes en las circunstancias externas. A los efectos de la disolución y liquidación, la ley antes mencionada y su respectivo Reglamento serán aplicables. En caso de liquidación, el Presidente Ejecutivo actuará como el principal liquidador, a menos de que la Junta General decida específicamente que otras personas realicen esa función. También se deberá nombrar un liquidador suplente. **ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE.- Resolución de Disputas.-** Los socios se comprometen a llevar a cabo de buena fe las



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

obligaciones recíprocas contraídas en virtud del presente Estatuto. Se comprometen a hacer todo lo posible para superar cualquier diferencia de manera amistosa y de mutuo acuerdo. Los socios que se incorporen a la compañía posteriormente deberán respetar los compromisos de esta cláusula. 1

Mediación: Cualquier disputa o controversia que pueda surgir entre la Compañía y sus socios, o entre la Compañía y sus administradores, que sea susceptible de transacción, que no haya sido resuelta de común acuerdo, y que se relacione o derive de los presentes Estatutos, será sometida a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento de dicho centro. Si las partes no llegaren a un acuerdo, la disputa o controversia será sometida a arbitraje, conforme a lo dispuesto a continuación. De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el acta de imposibilidad de mediación sustituirá a la audiencia de mediación en el proceso de arbitraje. 2. Arbitraje: Cualquier disputa o controversia que no haya sido resuelta por las partes a través del proceso de mediación establecido anteriormente se someterá a la decisión obligatoria y definitiva de un Tribunal de Arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Guayaquil, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, y el Reglamento





o de Arbitraje de la Cámara mencionada, así como las disposiciones siguientes: a. El Tribunal Arbitral estará integrado por un (1) árbitro si la cuantía de la demanda no excede de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100,000.00), o por tres (3) árbitros si dicha cuantía es superada. Los intereses, costos y honorarios legales serán tomados en cuenta para el cálculo de dicha cuantía; b. El árbitro único será elegido por acuerdo mutuo entre las partes de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Si no se alcanza un acuerdo después de un primer intento, el árbitro será seleccionado por sorteo llevado a cabo por el Centro. Si el Tribunal Arbitral estuviere compuesto por tres (3) árbitros, cada parte designará un árbitro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Los dos árbitros designados deberán elegir al tercero, quien presidirá el Tribunal. Si los dos árbitros designados no se pusieran de acuerdo sobre el tercero, o si las partes no designan a sus respectivos árbitros, estos serán seleccionados por sorteo realizado por el Centro. Cualquier vacante será suplida por sorteo realizado por el mencionado Centro. Los árbitros elegidos por las partes o por el Centro deberán tener conocimiento sobre la materia sometida a arbitraje; b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y domicilio, y se comprometen a acatar



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



cualquier laudo emitido por el tribunal arbitral comprometen a no presentar ningún tipo de acción o recurso contra el laudo dictado, excepto las permitidas por la ley; c. El procedimiento arbitral es confidencial; d. El Tribunal resolverá conforme a Derecho; e. Para la ejecución de medidas cautelares o de medidas provisionales, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar su ejecución directamente a cualquier funcionario público, policial, judicial o administrativo, sin necesidad de que un juez ordinario intervenga para tal efecto; f. El lugar del arbitraje será la sede del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Esta cláusula de arbitraje no será aplicable a las controversias o disputas entre los socios, para lo cual estos han acordado otros mecanismos de solución de controversias en un instrumento independiente, sino sólo a las controversias que puedan surgir entre la Compañía y sus socios, o entre la Compañía y sus administradores. **TERCERA: CAPITAL SOCIAL.- SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y PAGO DEL CAPITAL.-** Los fundadores expresan que la compañía se constituye con un capital social que asciende a los SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7.500.000,00) que ha sido suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle: La compañía **FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD.** ha



suscrito tres millones ochocientos veinticinco mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una y ha pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo; la compañía **TELCONET S. A.** ha suscrito tres millones seiscientos setenta y cinco mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una y ha pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo. Todo conforme consta en el certificado de integración de capital del banco que se adjunta. El saldo los accionistas se comprometen a pagarlo en doce meses a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley. La inversión realizada por Fiberhome Telecommunication Technologies Co. Ltd. tiene el carácter de inversión extranjera directa. La inversión realizada por Telconet S.A. es una inversión nacional. Los Abogados Juan Carlos Larrea Valencia, Katherin Philipp Paulson y Juan Javier Canessa quedan autorizados para realizar, en forma individual o conjunta, todas las gestiones legales necesarias tendientes al perfeccionamiento de la presente constitución. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- Abogado Juan Carlos Larrea Valencia.- Registro número.- Nueve mil setecientos treinta y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7621141  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
RESERVANTE: 0912018371 LARRÉA VALENCIA JUAN CARLOS.  
FECHA DE RESERVACIÓN: 09/04/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**NOMBRE PROPUESTO:** LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA.  
**RESULTADO:** APROBADO  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7621141

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 08/05/2014 9:33:25 AM

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE, EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*Stefania Luzuriaga B.*

ADRIANA STEFANIA LUZURIAGA BARROSO  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: 6MI.8Q3 a nuestro sitio Web Institucional [http://www.supercias.gob.ec/consultar\\_codigo\\_reserva](http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva)





Quito, 22 de Enero del 2014

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CIUDAD



Estimados Señores:

Confirmamos haber recibido las siguientes cantidades para efectos de la apertura de una cuenta de Integración de Capital para la compañía, "LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA" conformada por sus accionistas:

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	VALOR
TELCONET S.A.	USD 1,837,500.00
FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO LTD.	USD 1,912,500.00
Total	USD 3,750,000.00

El valor de este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al banco la respectiva documentación que compruebe esta constitución.

En caso de no llegar a constituirse o desistieren de este propósito las personas que han recibido este certificado deberán devolverlo adjuntándonos autorización del Superintendencia de Compañías o Juez competente para que les pueda entregar el valor de este depósito.

Atentamente,

CITIBANK, N.A. SUCURSAL ECUADOR

Mariana Samaniego  
FIRMA AUTORIZADA

**telconet**  
la fibra del Ecuador

Guayaquil, 18 de Octubre del 2010

Sr. Ing.  
**MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

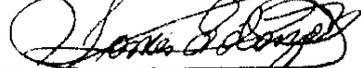
Por medio de esta comunicación, cumplo con informarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TELCONET S.A.** el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía en la elección que se hace por el período de **CINCO AÑOS**, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 15º de los Estatutos Sociales que contempla la representación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones **vigentes** constan en la escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la Compañía **TELCONET S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Dr. Marcos Díaz Casquete el día 15 de Julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del 2004.

Sus **anteriores** atribuciones constan en la escritura pública de **Constitución** de la Compañía **TELCONET S.A.**, otorgada ante el Notario 15º del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 24 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Septiembre de 1995; en cuyos estatutos sociales se contemplaba la representación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual hasta un monto de ciento veinte salarios mínimos vitales generales, en todo aquello que sobrepasaba de este monto actuaba conjuntamente con el Presidente.

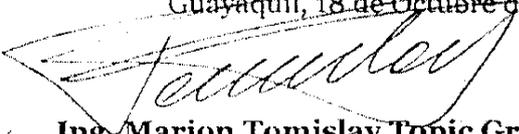
**El nombramiento anterior fue inscrito el 25 de Octubre del 2005**

Atentamente,



**Egon. Javier Galarza Benites**  
**Secretario Ad hoc de la Junta de Accionistas**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, 18 de Octubre del 2010



**Ing. Marion Tomislav Topic Granados**  
**C.C. 0905396180**



TELCONET

Guayaquil: (593) 4 2 580555 - Quito: (593) 3 963104  
Cuenca: (593) 7 2819508 - Manabí: (593) 5 2627619  
Loja: (593) 7 2585448 - Quevedo: (593) 3 2 767852  
Galápagos: (593) 4 3900111 ext. 164 - Salinas: (593) 4 2779246  
Website: www.telconet.net

OHNET

Guayaquil: (593) 4 3900111 ext. 3403  
Website: www.ohnet.ec



On

NUMERO DE REPERTORIO: 52.365  
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:03



REGISTRADO LA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Cada uno de los que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil diez, queda  
inscrita el nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
TELCONET S.A., a favor de MARION TOMISLAV TOPIC  
GRANADOS, a foja 111.762, Registro Mercantil número 19.962.

ORDEN: 52365



REVISADO POR:

*KE*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
Certifico que la presente copia es  
igual al original en 02 fojas útiles,  
presentadas ante mí y devueltas al  
interrogado  
Guayaquil 22 MAY 2013

Ab. Nelson M. Gómez Macquilon  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton  
Guayaquil, en Ejecución de la atribución que me confiere  
el numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por  
el Decreto Supremo No. 2303 del 31 de Marzo de 1978  
publicado en el D. O. No. 584 del 12 de Abril del mismo  
año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y  
conforme del documento que se me ha exhibido en 1  
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva  
he incorporado en el libro de Diligencias que al  
efecto se lleva en la Notaria a mi cargo,  
Guayaquil, 23 ENE 2014



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón  
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere  
el artículo 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregada por  
Supremo No. 2308 del 31 de Marzo de 1978  
y el R. O. No. 504 del 12 de Abril del mismo  
año. Que la fotocopia que antecede es exacta y  
conforme al documento que se me ha exhibido en 6  
folios y que otra fotocopia con la nota respectiva  
se ha incorporado en el libro de Diligencias que al  
se lleva en la Notaría a mi cargo.



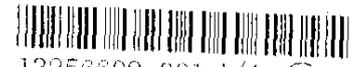
Guayaquil, \_\_\_\_\_

12 3 ENE 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Eduardo Falquez Ayala", written over a horizontal line.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SÉPTIMO



13256602-001 1/1 ②  
厄瓜多尔 EDC

# 公 证 书

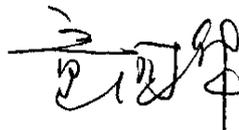
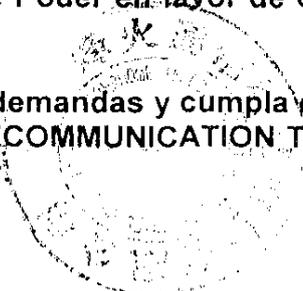


中 华 人 民 共 和 国  
湖 北 省 武 汉 市 洪 兴 公 证 处

## PODER ESPECIAL

Yo abajo firmante, TONG GUOHUA, (número de pasaporte: P01513263) por los derechos que represento en mi calidad del presidente de FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. tal representante legal de FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. una sociedad organizada y existente bajo las leyes de China y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en C/Youkeyuan, No.88, Distrito Hongshan, Ciudad Wuhan, Provincia Hubei por el presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL a favor de Zhu Xinchun, (número de pasaporte: G41618502, dirección de residencia : Vella C11, Urbanización Rio Guayas, Avenida Pedro Menéndez Gilbert, Guayaquil) quien se encuentra domiciliado en la República del Ecuador, para que actuando a nombre de FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. la represente en todo el territorio de la República del Ecuador ante cualquier entidad, autoridad y/o persona natural o jurídica, especialmente ante las autoridades de orden Administrativo, en todo lo referente a los siguientes asuntos: ✓

- 1.- Representar a FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. en la constitución simultánea de la compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada que se denominará: LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA.; quedando expresamente autorizado para negociar y acordar el texto final del contrato social y el estatuto de esta nueva sociedad así como también a suscribir la escritura pública en que conste la señalada constitución simultánea.
- 2.- Representar a FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. como "apoderado local" en la República del Ecuador para cualquier tema societario relacionado con LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA.
- 3.- Representar a FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. en el ejercicio de los derechos que a ésta corresponderán como socia de LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA.; particularmente para representarla en las Juntas Generales de socios de LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA. en donde a nombre de la mandante podrá votar de la forma en que considere adecuado para los intereses de FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD.; dejándose expresa constancia que se encuentra autorizado para constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria previa en caso de que se encuentren reunidos los socios que representen al 100% del capital social de LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA. y todos estén de acuerdo en constituirse en Junta General. ✓
- 4.- Delegar el presente Poder en favor de otra u otras personas y revocar tales delegaciones. ✓
- 5.- Para que conteste demandas y cumpla con las obligaciones contraídas por FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD., en la República del Ecuador.



Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, el apoderado está autorizado a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.

Este poder es otorgado en español.  
Dado y firmado en Wuhan a los 12 de julio de 2013

Firma Y SELLO

(este documento debe hacerse autenticar ante el cónsul del Ecuador)

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# 公 证 书

(2013)鄂洪兴证字第



申请人：烽火通信科技股份有限公司

住所：武汉市洪山区邮科院路 88 号

法定代表人：童国华，男，一九五七年十月二十六日出生，

公民身份号码：42010619571026521X，现住湖北省武汉市。

公证事项：印鉴、签名

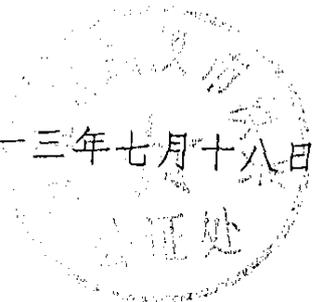
兹证明烽火通信科技股份有限公司的法定代理人童国华于二〇一三年七月十六日来到我处，在本公证员面前确认，前面的《PODER ESPECIAL》上的烽火通信科技股份有限公司的印鉴属实，童国华的签名系其本人所为。

中华人民共和国湖北省武汉市洪兴公证处

公证员

*李英枝*

二〇一三年七月十八日





# ACTA NOTARIAL

(2013) E.H.X.Z. Z. 11. 14970



Solicitante: FIBERHOME  
TECHNOLOGIES CO., LTD.

TELECOMMUNICATION

Dirección: Calle de Youkeyuan, No.88, Distrito de Hongshan, Ciudad de  
Wuhan

Representante legal: Tong Guohua, de sexo masculino, nacido el 26 de  
octubre de 1957, con el número de identidad de ciudadano:  
42010619571026521X, domiciliado actualmente en el Municipio de  
Wuhan, Provincia de Hubei.

Materia: sello, firma

Por la presente doy fe que el representante legal de FIBERHOME  
TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO., LTD., Tong Guohua,  
comparece en mi oficina el 16 de julio de 2013, ante mí, confirma que el  
sello de FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES  
CO., LTD. en el "PODER ESPECIAL" anterior es auténtico, y la firma de  
Tong Guohua es hecha por sí mismo.

Notaría de Hongxing Municipio de Wuhan

Provincia de Hubei (sello)

República Popular China

Notario: Li Anzhi (selio)

A 18 de julio de 2013

1145498854



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING**



**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1316/2013**

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de QI LI, 2DO SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 2 de Agosto del 2013

**MIGUEL VASCO VITERI  
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<2>> <<BEIJING>> <<753706>>



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

14066109-001 1/1 ②  
厄瓜多尔 EDC  
D

# 公 证 书



中华人民共和国  
湖北省武汉市洪兴公证处



# 湖北仕科昀律师事务所

Hubei Thinksunny Law Firm- PRC Lawyers

## 律 师 证 明 书

---

地址： 中国·武汉市珞瑜路 716 号华乐商务中心 19 楼 邮编 430073

联系：+86 27 87774593, sky@entslawfirm.com, <http://www.entslawfirm.com>

# 湖北仕科昉律师事务所

## 律师证明书

【2014】仕科昉民字第 016 号



致：烽火通信科技股份有限公司

湖北仕科昉律师事务所受贵公司委托，为贵公司注册海外子公司之目的，根据《中华人民共和国律师法》等有关法律、法规、规范性文件和其他有关规定，按照律师行业公认的业务标准、道德规范，出具本律师证明书。

### 一、声明

1、湖北仕科昉律师事务所是经中国司法部核准设立，总部位于中国光谷武汉东湖新技术开发区。

2、出具本律师证明书的经办律师，系经湖北省司法厅注册的执业律师。

3、本所律师系依据本律师证明书出具日以前已经发生或存在的事实、委托方提供的资料以及我国现行法律、法规和其他有关规定发表证明意见。



烽火通信科技股份有限公司  
HUBERTI HUBERTI

4、委托方承诺对提供给本所律师的资料真实、完整、未作隐瞒。



本律师证明书的出具至关重要而又无法得到独立证据支持的事

本律师假定与委托方提供的资料内容一致。

本律师证明书为完整统一的整体。本所律师同意委托方在相  
关文书中部分或全部引用本律师证明书的内容，但委托方作上述引用  
时，不得因引用而导致法律上的歧义或曲解。

6、本所及本所律师仅对本证明书中文版本负责，不对委托方的  
法律、政治及商业风险承担任何法律后果。

## 二、证明

1、根据本所律师在武汉市工商行政管理局查询的烽火通信科技  
股份有限公司的工商资料，委托人烽火通信科技股份有限公司系依据  
中华人民共和国法律在湖北省武汉市设立的股份有限公司，注册  
号 420000000041377，住所为武汉市洪山区邮科院路 88 号，法定代  
表人童国华，注册资本（实收资本）人民币 965,719,600 元整，均由  
记名股东出资，营业期限自 1999 年 12 月 25 日起算。委托人烽火通  
信科技股份有限公司经营范围为光纤通信和相关通信技术、信息技术  
领域科技开发；相关高新技术产品制造和销售，系统集成、代理销售；

DO  
R.P.

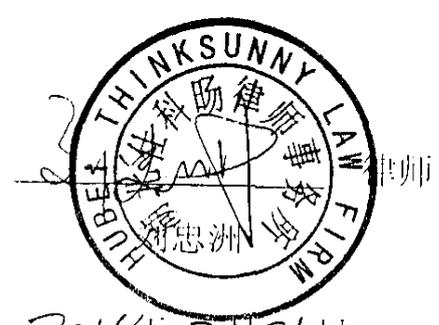
相关工程设计、施工；技术服务；自营进出口业务（进出口经营范围及商品目录按外经贸主管部门审定为准）。

2、根据本所律师在武汉市工商行政管理局查询的烽火通信科技股份有限公司的工商资料，委托人烽火通信科技股份有限公司在法定的范围内具有从事民商事活动的行为能力，且其此种行为能力未受限制。

3、根据本所律师在武汉市工商行政管理局查询的烽火通信科技股份有限公司的工商资料以及烽火通信科技股份有限公司 2013 年财务报表，委托人烽火通信科技股份有限公司未处于破产、清算状态或存在重大偿债风险。

特此证明。

湖北仕科昉律师事务所



2014年2月21日

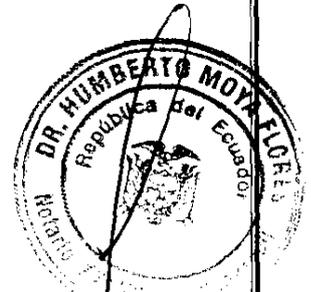
湖北仕科昉律师事务所





THINKSUNNY

Hubei Thinksunny Law Firm- PRC Lawyers



# Certificado de Abogado

Dirección: Piso 19, centro de negocios de Hua Le, No. 716, Calle Luo Yu,

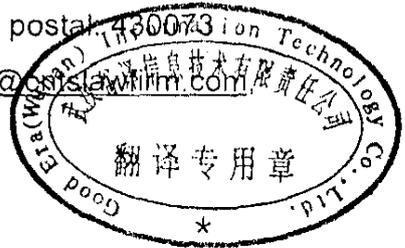
Ciudad Wuhan, China

Código postal: 430073

Contacto: +86 27 87774593,

sky@cntslawfirm.com

<http://www.cntslawfirm.com>





# Hubei Thinksunny Law Firm- PRC Lawyers

## Certificado de Abogado

A: FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD.



Por encargo de FIBERHOME TELECOMMUNICATION

TECHNOLOGIES CO. LTD., Hubei Thinksunny Law Firm- PRC

Lawyers realiza el registro de filial de FIBERHOME en el extranjero.

Hubei Thinksunny Law Firm- PRC Lawyers emite el certificado de

abogado según las leyes, reglamentos, documentos normativos y

otras disposiciones pertinentes de la *Ley de Abogado de República*

*Popular China* y los estándares de negocios y el código de ética

generalmente aceptados por la profesión legal.

### I. Declaración

1. El establecimiento de Hubei Thinksunny Law Firm- PRC

Lawyers está aprobado por el Ministerio de Justicia de China, su



sede está en la zona de desarrollo de nueva tecnología de Lago Este de la ciudad de Wuhan de valle óptico de China.



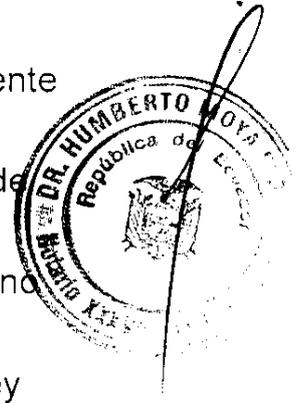
2. El abogado quien emite este certificado de abogado es un abogado profesional registrado en el Departamento de Justicia de la Provincia de Hubei.

3. Nuestro abogado emite las opciones de certificación según los hechos previamente existentes que han ocurrido antes de la fecha de la emisión del certificado, las informaciones proporcionadas por el comitente y las leyes, reglamentos y demás disposiciones pertinentes de China.

4. El comitente está comprometido de que los datos ofrecidos a nuestro abogado son verdaderos, completos y no hay ocultos. Los hechos importantes emitidos en este certificado de abogado que no se pueden obtener las evidencias independientes para apoyar los mismos, nuestro abogado supone que están conformidad con los datos proporcionados por el comitente.



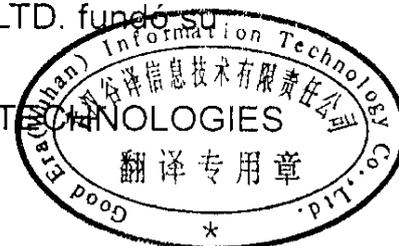
5. Este certificado de abogado es un conjunto unificado completo. Nuestro abogado está de acuerdo de que el comitente puede citar una parte o todo el contenido de este certificado de abogado. Pero cuando el comitente hace la citación anterior, no deberá provocar la ambigüedad o mala interpretación de la ley debido a la misma citación.



6. Nuestra firma y nuestro abogado es responsable únicamente para la versión en chino del certificado, no asumirá ninguna consecuencia jurídica de los riesgos legales, políticas y comerciales.

## II. Certificación

1. Nuestro abogado ha consultado las informaciones de negocios de FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. en la Administración de Industria y Comercio de la ciudad de Wuhan / el comitente FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. fundó su empresa FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES



CO. LTD. en la ciudad de Wuhan de la provincia de Hubei según La

Ley de República Popular China, su número de registro

es 42000000041377, su domicilio es no. 88, Calle Kekeyuan,

Zona Hongshan, Ciudad Wuhan, su representante legal es Tong

Guohua, el capital social (capital pagado) de RMB es 965 719 600

yuanes en su conjunto, la fecha de comienzo de operaciones es 25

de diciembre de 1999. El rango de operación de FIBERHOME

TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. es desarrollo

de tecnología de comunicaciones de fibra óptica y tecnologías de

comunicaciones relacionadas y las tecnologías informáticas;

fabricación y venta de los productos de alta tecnología, integración

de sistemas, agentes de ventas; diseños y construcción de

ingeniería relacionados; servicios de tecnología; negocio de

importación- exportación (el ámbito de negocio de importación y

exportación y el catálogo está limitado por la aprobación del

Departamento de Comercio Exterior).



2. Nuestro abogado ha consultado las informaciones de negocios de FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. en la Administración de Industria y Comercio de la ciudad de Wuhan, el comitente FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. cuenta con la capacidad para participar en las actividades civiles y comerciales dentro de los límites previstos por la ley, y este tipo de capacidad de comportamiento no tiene límites.



3. Según las informaciones de negocios de FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. registradas en la Administración de Industria y Comercio de la ciudad de Wuhan y los estados financieros del año 2013 de FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD., el comitente FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. no está en quiebra, liquidación o en presencia de riesgo de la deuda significativa.

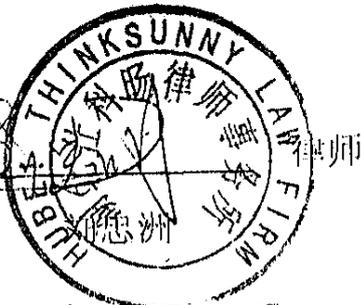


Para que así conste.



Hubei Thinksunny Law Firm- PRC Lawyers

Abogado

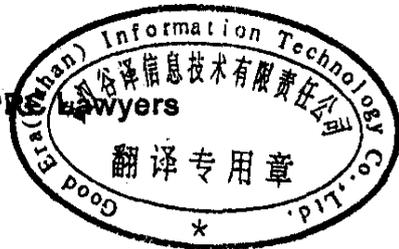


Liu Zhongzhou

21 de febrero de 2014

2014年2月21日

Sello de Hubei Thinksunny Law Firm- PRC Lawyers



# 公 证 书

(2014)鄂洪兴证字第 1415 号

申请人：烽火通信科技股份有限公司

住所：武汉市洪山区邮科院路 88 号

法定代表人：童国华，男，一九五七年十月二十六日出生

公民身份号码：42010619571026521X，现住湖北省武汉市。

委托代理人：冷翔，男，一九七八年一月十八日出生，公民身份号码：420102197801180610，现住湖北省武汉市。

公证事项：律师证明书

兹证明湖北仕科昀律师事务所于二〇一四年二月二十一日出具给烽火通信科技股份有限公司的《律师证明书》原件与前面的影印件相符，原件属实。前面的影印件所附的西班牙文译本内容与中文原本内容相符。

中华人民共和国湖北省武汉市洪兴公证处

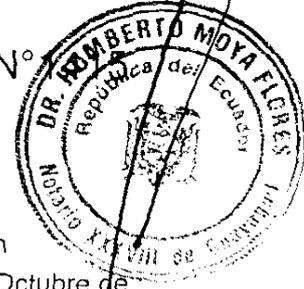
公证员

二〇一四年三月十二日



# ACTA NOTARIAL

(2014) E.H.X.Z.Z.N°



Solicitante: Fiberhome Telecommunication Technologies Co.,Ltd.

Domicilio: Calle Youkeyuan N°88 del Distrito Hongshan de la Ciudad de Wuhan

Representante legal: TONG Guohua, de sexo masculino, nacido el día 26 de Octubre de 1957, con N° del documento de identidad: 42010619571026521X, vive actualmente en la Ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei.

Mandatario: LENG Xiang, de sexo masculino, nacido el día 18 de Enero de 1978, con N° del documento de identidad: 420102197801180610, vive actualmente en la Ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei.

Asunto notarial: certificado de abogado

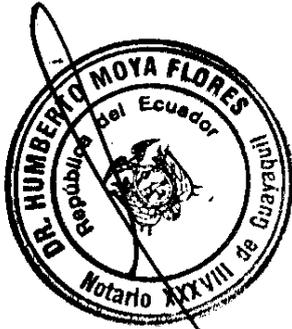
Se certifica por la presente que el "CERTIFICADO DE ABOGADO" original emitido por Hubei Thinksunny Wuhan Law Firm a Fiberhome Telecommunication Technologies Co.,Ltd. en el día 21 de Febrero de 2014 coincide con la reproducción fotográfica antes aludida, el documento original es plenamente auténtico. El contenido del texto traducido en español que viene adjunto con la reproducción fotográfica antes aludida concuerda con el contenido del documento original redactado en chino.

Notaría Hongxing de la Ciudad de Wuhan de la Provincia de

Hubei de China

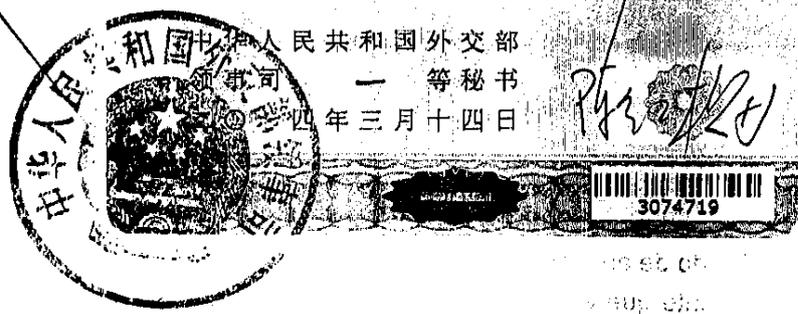
Notario: LI Jianjun

12 de Marzo de 2014



认字第1406610020202014号

兹证明前而文书上公证处的印章和公证员李建军的签名（印章）属实。



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 431/2014

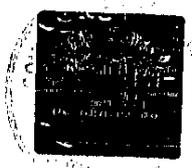
Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de HONGMEI CHEN, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

BEIJING, 20 de Marzo del 2014

MIGUEL VASCO VITERI  
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00

LEG<<17>> <<BEIJING>> <<773314>>



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

14066125-001 1/1 ②  
厄瓜多尔 EDC



# 公 证 书

中华人民共和国  
湖北省武汉市洪兴公证处

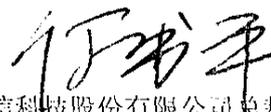
## 声明函

厄瓜多尔大使馆  
北京 中国

我,何书平, 护照号码 (G53946995), 作为烽火通信科技股份有限公司总裁于 2014 年 2 月 18 日星期二, 在北京厄瓜多尔大使馆 MIGUEL VASCO VITERI 先生面前, 代表烽火通信科技股份有限公司 (系依据中华人民共和国法律在湖北省武汉市设立的股份有限公司, 注册号 420000000041377, 住所为武汉市洪山区邮科院路 88 号), 为在厄瓜多尔共和国注册拉美烽火光缆公司 (由烽火通信股份有限公司和厄瓜多尔公司 TELCONET.S.A 共同出资, 注册资本金 750 万美元, 烽火通信持股 51%, TELCONET 持股 49%) 之目的, 特作出如下声明:



1. 烽火通信科技股份有限公司是中国唯一集光通信领域三大战略技术于一体的科研与产业实体, 先后被国家批准为“国家光纤通信技术工程研究中心”、“亚太电信联盟培训中心”、“MII 光通信质量检测中心”、“国家高技术研究发展计划成果产业化基地”等, 烽火通信科技股份有限公司 (烽火通信) 是中国优秀的信息通信领域设备与网络解决方案提供商, 是国家科技部认定的国内光通信领域唯一的“863”计划成果产业化基地和创新型企业, 同时也是国家发改委, 财政部, 海关总署, 国家税务总局联合认定的企业技术中心。公司由武汉邮电科学研究院 1999 年底转制成立, 2001 年烽火通信 A 股在上海证券交易所上市, 股票代码 600498。
2. 烽火通信科技股份有限公司注册资本 (实收资本) 人民币 965,719,600 元整, 营业期限自 1999 年 12 月 25 日起算。经营范围为光纤通信和相关通信技术、信息技术领域科技开发; 相关高新技术产品制造和销售, 系统集成、代理销售; 相关工程设计、施工; 技术服务; 自营进出口业务 (进出口经营范围及商品目录按外经贸主管部门审定为准)。
3. 本人郑重声明烽火通信科技股份有限公司在法律规定的范围内具有从事民商事活动的行为能力, 且其此种行为能力未受限制。烽火通信科技股份有限公司未处于破产、清算状态或存在重大偿债风险, 公司运营状况良好。

声明人:   
烽火通信科技股份有限公司总裁

2014 年 2 月 18 日

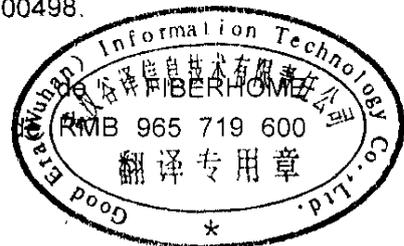
# Carta de Declaración

Embajada de Ecuador  
Pekín, China

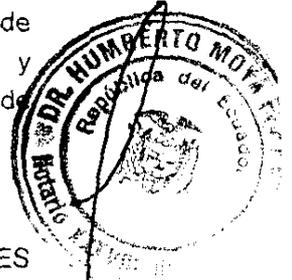
Yo, He Shuping, número de pasaporte (G53946995), por los derechos que represento en mi calidad de presidente de FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD., en 18 de febrero (martes) de 2014, ante el señor MIGUEL VASCO VITERI de la embajada de Ecuador en Pekín, y como tal representa a FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. (que se fundó en la ciudad de Wuhan de la provincia de Hubei cumpliendo con las leyes de la República Popular China, su número de registro es 42000000041377, con domicilio en C/Youkeyuan, No.88, Distrito Hongshan, Ciudad Wuhan), con el propósito de constituir y registrar en la República del Ecuador la compañía de responsabilidad limitada que se denominará LATAM FIBERHOME CABLE C. LTDA. (una empresa conjunta creada por FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. y la empresa de Ecuador TELCONET.S.A, el capital registrado es de 7,5 millones de dólares, dividido entre los socios: FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. 51%, TELCONET 49%), hago la siguiente declaración:

1. FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. es la entidad científica e industrial que es el único conjunto de tres áreas estratégicas de la tecnología de comunicación óptica, ha sido aprobado por el Estado como "Centro Nacional de Investigación de Ingeniería de Tecnología de Fibra Óptica", "Centro de Entrenamiento de Telecomunicaciones de la Unión de Asia y el Pacífico", "Centro de Inspección de Calidad de Comunicaciones Ópticas MII", "Base de Industrialización de Resultados de Programa de Investigación y Desarrollo de Alta Tecnología Nacional", etc, FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. (FIBERHOME TELECOMMUNICATION) es el proveedor líder en equipos de comunicación de información y soluciones de red de China, es la base única de industrialización de resultados de programa "863" y la empresa innovadora en el campo de la comunicación óptica nacional aprobado por el Ministerio Nacional de Ciencia y Tecnología, también es el centro de tecnología empresarial identificado conjuntamente, por la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, Ministerio de Finanzas, Administración Estatal de Impuestos. La empresa se creó por la reestructuración de Instituto de Telecomunicaciones y Correos de Wuhan a finales de 1999. En el año 2001, las acciones A de FIBERHOME TELECOMMUNICATION se cotizó en la Bolsa de Shanghai, cuyo código de valores es 600498.

2. El capital registrado (capital desembolsado) TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. es



yuanes en su conjunto, su periodo de operación se contó del día 25 de diciembre de 1999. El rango de operación es la tecnología de comunicaciones de fibra óptica y la tecnología relacionada de comunicaciones, desarrollo de tecnología de la ciencia y la tecnología informática; fabricación y venta de productos de alta tecnología relacionada, integración de sistemas, agentes de ventas; diseño y construcción de ingeniería relacionado; servicios de tecnología; negocios de importación y exportación (el rango de negocio de importación y exportación y el catálogo de artículos está limitado por la aprobación del Departamento de Comercio Exterior).

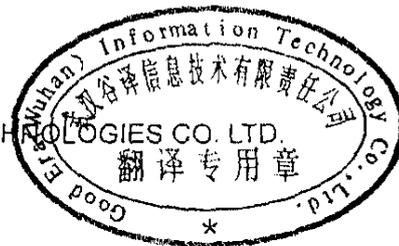


3. Declaro solemnemente que FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. tiene la capacidad de participar en los actos de las actividades civiles y comerciales dentro de los límites prescritos por la ley. FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. no está en quiebra, liquidación o en presencia de riesgo de la deuda significativa, la empresa está operando en buenas condiciones.

Declarado por:

*Handwritten signature*

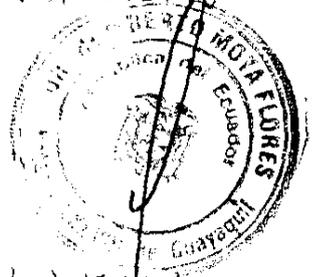
Presidente de FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD.



18 de febrero de 2014

# 公 证 书

(2014)鄂洪兴证字第 1417 号



申请人：烽火通信科技股份有限公司

住所：武汉市洪山区邮科院路 88 号

法定代表人：童国华，男，一九五七年十月二十六日出生，  
公民身份号码：42010619571026521X，现住湖北省武汉市。

委托代理人：何书平，男，一九六五年五月六日出生，公  
民身份号码：420106196505064990，现住湖北省武汉市。

公证事项：签名

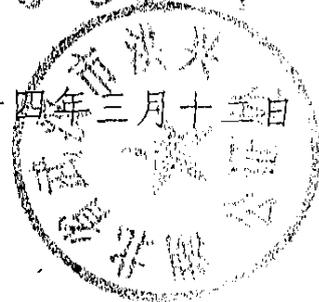
兹证明烽火通信科技股份有限公司的委托代理人何书平于  
二〇一四年三月十日来到我处确认，前面的《声明函》上的签  
名是其本人所为。

中华人民共和国湖北省武汉市洪兴公证处

公证员

李 建 平

二〇一四年三月十二日



# ACTA NOTARIAL

(2014) E.H.X.Z.Z.N°1417

Solicitante: Fiberhome Telecommunication Technologies Co.,Ltd.

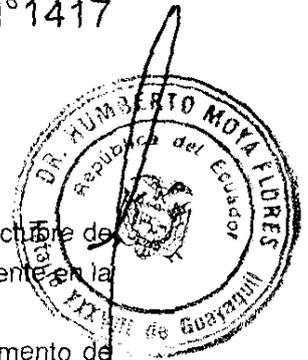
Domicilio: Calle Youkeyuan N°88 del Distrito Hongshan de la Ciudad de Wuhan

Representante legal: TONG Guohua, de sexo masculino, nacido el día 26 de Octubre de 1957, con N° del documento de identidad: 42010619571026521X, vive actualmente en la Ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei.

Mandatario: HE Shuping, nacido el día 6 de Mayo de 1965, con N° del documento de identidad: 420106196505064990, vive actualmente en la Ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei.

Asunto notarial: la firma

Se certifica por la presente que el mandatario HE Shuping de Fiberhome Telecommunication Technologies Co.,Ltd. concurre a esta notaría en el día 10 de Marzo de 2014, para confirmar que la firma que figura en la "CARTA DE DECLARACIONES" antes aludida es su firma.



Notaría Hongxing de la Ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei de China

Notario: LI Jianjun

12 de Marzo de 2014

1145630500

认字第140661245-001号

兹证明前而文书上公证处的印章和公证  
军的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部  
一等秘书  
四年三月十四日



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 429/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de HONGMEI CHEN, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 20 de Marzo del 2014

MIGUEL VASCO VITERI  
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

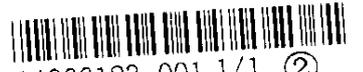
Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<17>> <<BEIJING>> <<773312>>



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, salvo en lo que respecta a la responsabilidad alguna que pudiera haberse generado)

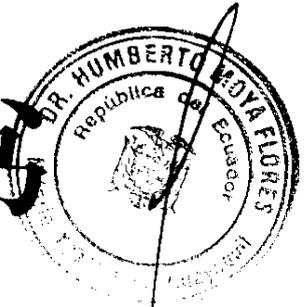


14066123-001 1/1 ②

厄瓜多尔 EDC

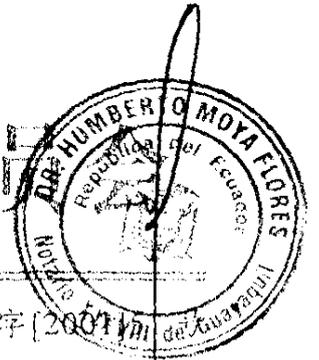
Ⓟ

# 公 证 书



中华人民共和国  
湖北省武汉市洪兴公证处

# 中国证券监督管理委员会



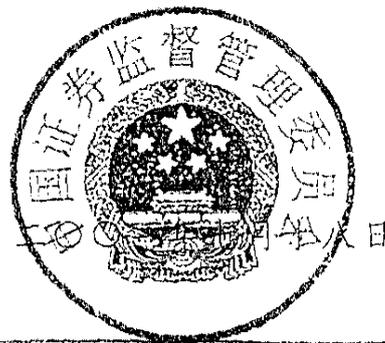
证监发行字[2001]第

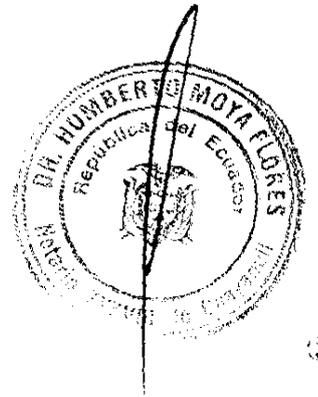
## 关于核准烽火通信科技股份有限公司 公开发行股票的通知

信息产业部：

你部《关于推荐烽火通信科技股份有限公司公开发行股票的通知》(信部清[2000]996号)及有关申报材料收悉。根据《中华人民共和国公司法》、《中华人民共和国证券法》等法律、法规和有关政策规定，我会予以核准。现通知如下：

同意烽火通信科技股份有限公司利用上海证券交易所交易系统，采用上网定价方式向社会公开发行人民币普通股股票8000万股。该公司的国有法人股和其他法人股暂不上市流通（按照国务院有关减持国有股的规定而流通的股份除外）。





主题词：股票 发行 核准 通知

---

抄送：烽火通信科技股份有限公司、上海证券交易所、东方证券有  
限责任公司

分送：会领导  
办公厅、发行部、存档

---

证监会办公厅

2001年7月23日印发

---

打字：李 伟

校对：习龙生

共印 25 份

# Comisión Reguladora de Valores de China

No. 51 de emisión por la Comisión Reguladora de Valores de China

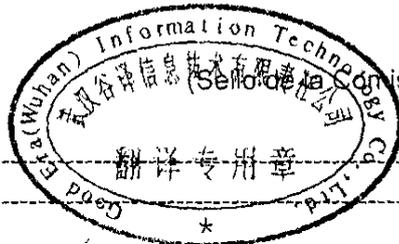


## Aviso de Aprobación de Oferta Pública de Acciones de TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD.

Ministerio de Industria y Tecnología de Información:

Hemos recibido la *Carta de Recomendación de Oferta Pública de Acciones de TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD.* (No. 996 del Ministerio Industria y Tecnología de Información (2000)) y los materiales de aplicación relevantes. Nuestra comisión los aprobó según los reglamentos de la "Ley de Sociedades Anónimas de República Popular China", "Ley de Valores de República Popular China", otras disposiciones, leyes, políticas relacionadas. Aquí abajo es el aviso:

Aprobamos que TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD. puede utilizar el sistema de transacción de la Bolsa de Shanghai, usar el modelo de precios en Internet para hacer la oferta pública de 80 millones de acciones ordinarias. Las acciones de persona jurídica de propiedad estatal y otras acciones de persona jurídica de esta empresa no son transables por este momento (a excepción de las acciones en circulación de conformidad con las disposiciones relativas a la reducción de las acciones de propiedad estatal del Consejo de Estado de China).



Comisión Reguladora de Valores de China)

18 de julio de 2001



Palabras clave: Acciones, Emisión, Aprobación, Aviso

CC: TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD., Bolsa de Shanghai, Valores de Oriente, S.L.

CC: Directores de Comisión

Oficina General, Departamento de Emisión, Archivo

Oficina General de la Comisión Reguladora de Valores de China

Emitido el día 23 de Julio del 2001

Mecanografiado por: Li Wei Revisado por: Xi Longsheng Imprimido en total: 25 copias



# 公 证 书

(2014)鄂洪兴证字第 1413 号



申请人：烽火通信科技股份有限公司

住所：武汉市洪山区邮科院路 88 号

法定代表人：童国华，男，一九五七年十月二十六日出生，  
公民身份号码：42010619571026521X，现住湖北省武汉市。

委托代理人：冷翔，男，一九七八年一月十八日出生，公  
民身份号码：420102197801180610，现住湖北省武汉市。

公证事项：关于核准烽火通信科技股份有限公司公开发行  
股票的通知

兹证明中国证券监督管理委员会于二〇〇一年七月十八日  
出具的《关于核准烽火通信科技股份有限公司公开发行股票  
的通知》原件与前面的影印件相符，原件属实。前面的影印件所  
附的西班牙文译本内容与中文原本内容相符。

中华人民共和国湖北省武汉市洪兴公证处

公证员

李建军

二〇一四年三月十二日



1145630497

# ACTA NOTARIAL

(2014) E.H.X.Z.Z.N°1413



Solicitante: Fiberhome Telecommunication Technologies Co.,Ltd.

Domicilio: Calle Youkeyuan N°88 del Distrito Hongshan de la Ciudad de Wuhan

Representante legal: TONG Guohua, de sexo masculino, nacido el día 26 de Octubre de 1957, con N° del documento de identidad: 42010619571026521X, vive actualmente en la Ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei.

Mandatario: LENG Xiang, de sexo masculino, nacido el día 18 de Enero de 1978, con N° del documento de identidad: 420102197801180610, vive actualmente en la Ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei.

Asunto notarial: notificación sobre aprobación de la emisión pública de acciones de Fiberhome Telecommunication Technologies Co.,Ltd.

Se certifica por la presente que la "NOTIFICACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA EMISIÓN PÚBLICA DE ACCIONES DE FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO.,LTD." original emitida por la Comisión Reguladora de Valores de China en el día 18 de Julio de 2001 coincide con la reproducción fotográfica antes aludida, el documento original es plenamente auténtico. El contenido del texto traducido en español que viene adjunto con la reproducción fotográfica antes aludida concuerda con el contenido del documento original redactado en chino.

Notaría Hongxing de la Ciudad de Wuhan de la Provincia  
de Hubei de China

Notario: LI Jianjun

12 de Marzo de 2014

1145630498

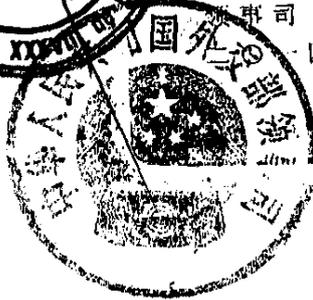
认字第14066123-001号



兹证明前而文书上公证处的印章和公证  
李建军的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部  
司 一 等秘书  
四年三月十四日



*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 430/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de HONGMEI CHEN, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 20 de Marzo del 2014

*[Handwritten signature of Miguel Vasco Viteri]*

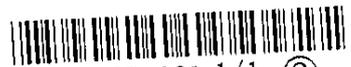
MIGUEL VASCO VITERI  
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00

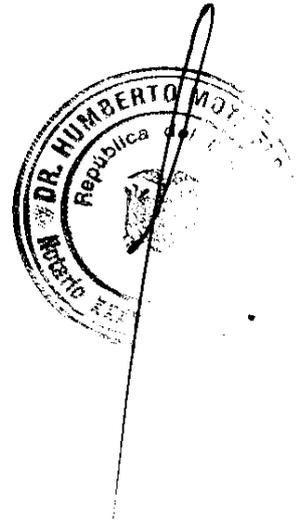
LEG<<17>> <<BEIJING>> <<773313>>



(La presente Autenticación no se otorga a ningún  
del presente documento, salvo que exista un  
expresamente en forma de fe pública)



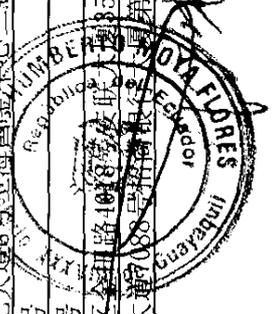
14066127-001 1/1 ②  
厄瓜多尔 EDC  
D



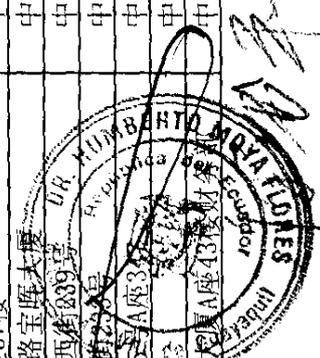
# 公 证 书

中 华 人 民 共 和 国  
湖 北 省 武 汉 市 洪 兴 公 证 处

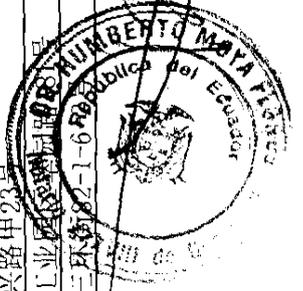
股票代码	持股数量	股东名称	登记地址	国籍
600498	485,803,956	武汉烽火科技有限公司	武汉市洪山区邮科院路88号	中国
600498	10,900,000	湖南三力通信经贸公司	长沙市五一中路75	中国
600498	10,000,000	全国社保基金五零二组合	上海市银城中路188号	中国
600498	8,650,000	华基丰收(天津)投资合伙企业(有限合伙)	中新天津生态城建设公寓10号围合21	中国
600498	7,459,361	中国人寿保险股份有限公司一分红-个人分红-005L-FH002沪	北京市朝阳区朝外大街16号	中国
600498	5,989,141	中国人寿保险股份有限公司-传统-普通保险产品-005L-CT001沪	北京市朝阳区朝外大街16号	中国
600498	5,980,300	广州重成机器物贸易有限公司	广州市越秀区一德西路510号首层	中国
600498	5,600,000	全国社保基金二零九组合	北京市复兴门内大街1号9F	中国
600498	5,599,895	中国建设银行-华宝兴业多策略增长证券投资基金	北京市金融大街25号	中国
600498	5,429,058	华泰证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	南京市中山东路90号	中国
600498	5,241,199	全国社保基金六零二组合	北京市复兴门内大街1号9F	中国
600498	4,981,988	申银万国证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	上海市常熟路171号	中国
600498	4,981,558	招商证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	深圳市福田区益田路江苏大厦A座	中国
600498	4,829,998	中国银行-海富通股票证券投资基金	北京市复兴门内大街1号9F	中国
600498	4,640,147	武汉现代通信电厂	江夏区藏龙岛科技园长阳新村	中国
600498	4,635,783	光大证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	上海市静安区新闸路1508号	中国
600498	4,583,292	新华人寿保险股份有限公司一分红-团体分红-018L-FH001沪	北京市复兴门内大街1号9F	中国
600498	4,253,529	中国银河证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	北京市西城区金融大街35号	中国
600498	4,235,507	国泰君安证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	上海浦东新区商城路618号	中国
600498	3,895,101	国信证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	广东省深圳市红岭中路1012号国信证券大厦十	中国
600498	3,800,114	中国建设银行-海富通风格优势股票证券投资基金	北京市西城区闹市口大街1号	中国
600498	3,529,141	中国银行-金鹰成份股优选证券投资基金	上海浦东新区银城中路200号	中国
600498	3,378,208	广发证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	广东省广州市天河区天河北路183-187号大都会	中国
600498	3,264,686	阿布达比投资局	211 CORNICHE STREET, PO BOX 3600, ABU DHAB	阿联酋
600498	3,040,870	中国电信集团江苏省电信公司	南京市中山北路301号	中国
600498	3,000,000	中国农业银行-中邮核心优选股票型证券投资基金	北京市海淀区西三环北路100号	中国
600498	2,999,948	中国工商银行-天弘精选混合型证券投资基金	北京市西城区复兴门内大街55号	中国
600498	2,994,606	朱军伟	浙江省乐清市柳市镇前市街	中国
600498	2,827,678	中国中投证券有限责任公司客户信用交易担保证券账户	广东省深圳市福田区益田路与福中路交界处荣	中国
600498	2,752,802	中国银行股份有限公司-嘉实沪深300交易型开放式指数证券投资基金	上海市浦东新区世纪大道8号景枫国际中心二	中国
600498	2,719,355	周展宏	深圳市建设路2028号	中国
600498	2,393,792	海通证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	上海市淮海中路98号	中国
600498	2,312,231	安信证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	广东省深圳市福田区金田路4018号安联大厦35	中国
600498	2,256,064	中信证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	广东省深圳市深南大道1088号招商银行大厦第	中国



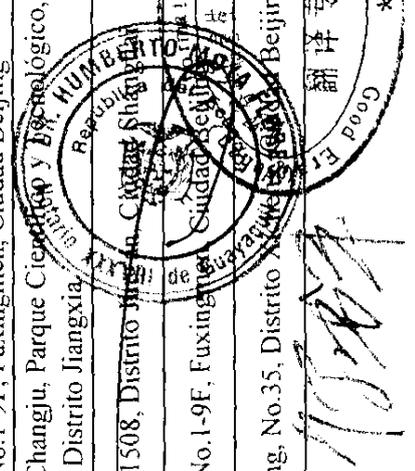
600498	2,201,055	五矿资本控股有限公司	海淀区三里河路5号	中国
600498	2,199,562	中国建设银行-华夏红利混合型开放式证券投资基金	北京市金融大街25号	中国
600498	2,132,429	陈朝宗	厦门同安区瑞祥花园	中国
600498	2,064,107	中国光大银行股份有限公司-光大保德信量化核心证券投资	北京市西城区复兴门外大街6号光大大厦	中国
600498	1,785,058	中国工商银行股份有限公司-华夏沪深300交易型开放式指数证券投资基金	北京市顺义区天竺空港工业区A区	中国
600498	1,739,624	中国建设银行-上证180交易型开放式指数证券投资基金	北京市金融大街25号	中国
600498	1,707,477	中信证券(浙江)有限责任公司客户信用交易担保证券账户	浙江省杭州市滨江区江南大道588号恒鑫大厦0	中国
600498	1,690,000	鸿阳证券投资基金	北京海淀区西三环北路100号金玉大厦	中国
600498	1,601,171	长江证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	湖北省武汉市新华路特8号	中国
600498	1,565,580	中信建投证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	北京市朝阳区安立路66号4号楼	中国
600498	1,541,369	挪威中央银行	BANKPLASSEN 2, 0151, OSLO, NORWAY	挪威
600498	1,500,000	银丰证券投资基金	北京市金融大街25号中国建设银行基金托管部	中国
600498	1,464,361	中国工商银行股份有限公司-华泰柏瑞沪深300交易型开放式指数证券投资基金	上海市浦东新区民生路1199弄上海证大五道口	中国
600498	1,411,529	国元证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	安徽省合肥市寿春路179号	中国
600498	1,400,000	中国工商银行-国联安德盛小盘精选证券投资基金	北京市西城区复兴门内大街55号	中国
600498	1,398,867	中国农业银行股份有限公司-新华优选成长股票型证券投资基金	北京市万寿路西街6号	中国
600498	1,299,951	瀚亚投资(香港)有限公司	香港中环港景街一号国际金融中心大楼一期13	中国
600498	1,288,300	全国社保基金四一六组合	中国银行股份有限公司	中国
600498	1,244,134	光大证券股份有限公司	张杨路1233号海怡花园2300区	中国
600498	1,144,523	中信实业银行-招商优质成长股票型证券投资基金	北京市东城区朝阳门北大街富华大厦C座	中国
600498	1,095,012	长城-中行-景顺资产管理公司-景顺中国系列基金	北京市复兴门内大街1号9F	中国
600498	1,052,685	中银国际证券有限责任公司客户信用交易担保证券账户	上海市浦东新区银城中路200号39楼	中国
600498	1,014,635	国信证券-工行-国信“金理财”内鑫升级集合资产管理计划	证监许可(2010)1649号,非限定性	中国
600498	1,009,651	国信证券股份有限公司	深圳红岭中路1012号国信证券大厦	中国
600498	999,971	交通银行-普天收益证券投资基金	银城中路188号	中国
600498	990,885	齐鲁证券有限公司客户信用交易担保证券账户	山东省济南市市中区经七路86号	中国
600498	973,343	方正证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	湖南省长沙市芙蓉中路二段华侨国际大厦22-2	中国
600498	953,200	王巧玉	常州天宁区大园地2-甲-401	中国
600498	945,098	华夏基金(香港)有限公司-华夏沪深300指数ETF	香港花园道1号中银大厦37楼	中国
600498	936,000	深圳市新生辉投资有限公司	深圳市宝安区45区自由路宝晖大厦	中国
600498	814,950	华西证券有限责任公司客户信用交易担保证券账户	四川省成都市青羊区陕西街339号	中国
600498	805,583	宏源证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	新疆乌鲁木齐市文艺路233号	中国
600498	800,000	五矿集团财务有限责任公司	北京市海淀区三里河路5号A座3楼	中国
600498	788,073	中国工商银行股份有限公司-汇添富上证综合指数证券投资基金	北京复兴门内大街55号	中国
600498	780,877	招商证券股份有限公司	深圳福田区益田路江苏大厦43楼A座	中国



600498	769,639	财通证券有限责任公司客户信用交易担保证券账户	浙江省杭州市杭大路15号嘉华国际商务中心20	中国
600498	760,000	新光投信株式会社—中国本土股票基金NO.2	1-17-10 NISHIBASHI, CHUO-KU, TOKYO 103-0	日本
600498	750,000	范红蕾	北京市朝阳区南十里居28号楼10-2-301	中国
600498	750,000	信达证券—建行—信达瑞堂红基金优选集合资产管理计划	证监许可(2010)946 非限定性 3年	中国
600498	739,896	中国银行股份有限公司—华宝兴业大盘精选股票型证券投资基金	北京复兴门内大街1号	中国
600498	721,297	中国银行股份有限公司客户信用交易担保证券账户	北京市西城区金融大街5号新盛大厦B座12、15	中国
600498	713,900	民生证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	北京市东城区建国门内大街28号民生金融中心	中国
600498	708,938	中原证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	河南省郑州市郑东新区商务外环路10号	中国
600498	699,964	新华人寿保险股份有限公司—万能—得意理财—018L—WN001沪	北京市复兴门内大街1号9F	中国
600498	699,774	华润深国投信托有限公司—非凡18号资金信托	深圳市农林路69号深国投广场2号楼11-12层	中国
600498	674,855	中国工商银行—华安MSCI中国A股指数增强型证券投资基金	北京西城区复兴门内大街55号	中国
600498	659,462	平安证券有限责任公司客户信用交易担保证券账户	广东省深圳市福田区金田路大中华国际交易广	中国
600498	652,128	国都证券—建行—国都安心成长集合资产管理计划	证监许可(2010)1225、非限定性、5年	中国
600498	649,962	阳光财产保险股份有限公司—传统—普通保险产品	北京市朝阳区朝外大街乙12号	中国
600498	639,904	中国人寿再保险股份有限公司	北京市海淀区花园路27号	中国
600498	637,844	国海证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	广西桂林市辅星路13号	中国
600498	616,800	陈峰	常州关河中路84-2号304室	中国
600498	603,358	美国友邦保险有限公司—自有资金	香港湾仔司徒拔道一号友邦大厦	美国
600498	599,921	中意人寿保险有限公司—传统—韩华中国本土母基金	上海市浦东新区花园石桥路33号花旗集团大厦	中国
600498	593,000	韩华资产运用株式会社—韩华中国本土母基金	西城区闹市口大街1号	中国
600498	589,769	国信证券—华夏银行—“金理财”4号集合资产管理计划	北京建国门内大街22号	中国
600498	572,400	交通银行—海富通精选证券投资基金	上海市银城中路188号	中国
600498	567,702	中信万通证券有限责任公司客户信用交易担保证券账户	山东省青岛市崂山区苗岭路29号澳柯玛大厦15	中国
600498	565,003	兴业证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	福建省福州市湖东路268号证券大厦	中国
600498	545,289	广发—交行—广发集合资产管理计划(3号)	上海市银城中路188号	中国
600498	534,510	朱洪滨	广东省中山市东区盛景园15幢302房	中国
600498	529,863	KB资产运用—KB中国大陸基金	25/F GOODMORNING TOWER 23-2 YOUIDU-DONG,	韩国
600498	527,840	MERRILL LYNCH INTERNATIONAL	MERRILL LYNCH FINANCIAL CENTER, 2 KING E	美国
600498	525,485	国信—农行—“金理财”价值增长股票精选集合资产管理计划	北京海淀区复兴路甲23号	中国
600498	523,165	东吴证券股份有限公司客户信用交易担保证券账户	江苏省苏州市工业园区星港街159号	中国
600498	521,814	侯毅	大连市西岗区三环路82-1-6	中国



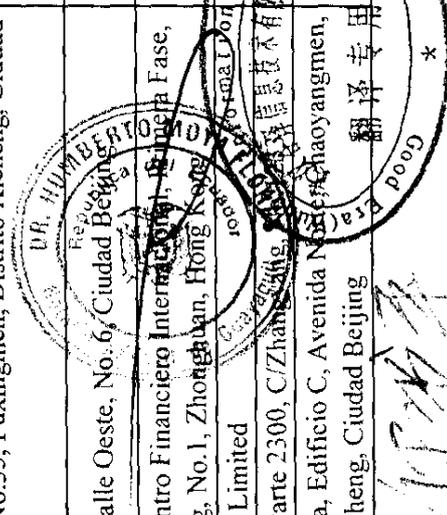
Código de valores	Número de acciones que posee	Nombre de accionista	Dirección de Registro	nacionalidad
600498	485,803,956	FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD.	C/Youkeyuan, No.88, Distrito Hongshan, Ciudad Wuhan	China
600498	10,900,000	Empresa de Comercio de Comunicaciones de Sanli de Hunan	C/Wuyizhong, No.75, Ciudad Changsha	China
600498	10,000,000	Caja Nacional de Seguridad Social 502 portafolio	C/Yinchengzhong, No.188, Ciudad Shanghai	China
600498	8,650,000	Sociedad de Asociación de Inversión de Fengshou de Huaaji (Tianjin) (Sociedad Limitada)	Residencia Jianshe, No.10-21, Ciudad ecológica de Tianjin de Zhongxin	China
600498	7,459,361	Empresa de Seguridad de Vida de China, S.A. -Dividendo - Dividendo Individual -005L - FH002 Shanghai	Avenida Chaowai, No.16, Distrito Chaoyang, Ciudad Beijing	China
600498	5,989,141	Empresa de Seguridad de Vida de China, S.A. -tradicional- productos de seguros generales- 005L - CT001 Shanghai	Avenida Chaowai, No.16, Distrito Chaoyang, Ciudad Beijing	China
600498	5,980,300	Empresa de Comercio de Maquinaria Pesada y Materiales de Guangzhou, S.L.	C/Yidexi, No.510, primer piso, Distrito Yuexiu, Ciudad Cantón	China
600498	5,600,000	Caja Nacional de Seguridad Social 109 portafolio	Avenida Nei, No.1-9F, Fuxingmen, Ciudad Beijing	China
600498	5,599,895	Banco de Construcción de China - Fondo de Inversión de Valores de Crecimiento de Multi - estrategia de la Empresa de Gestión de Fondo de Fortuna SG, S.L.	Avenida Jinrong, No.25, Ciudad Beijing	China
600498	5,429,058	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Huatai, S.A.	C/Zhongshandong, No.90, Ciudad Nanjing	China
600498	5,241,199	Caja Nacional de Seguridad Social 602 portafolio	Avenida Nei, No.1-9F, Fuxingmen, Ciudad Beijing	China
600498	4,981,988	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Shenyin y Wanguo, S.L.	C/Changshu, No.171, Ciudad Shanghai	China
600498	4,981,558	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Comerciante, S.A.	Mansión Jiangsu, Edificio A, C/Yitian, Distrito Futian, Ciudad Shenzhen	China
600498	4,829,998	Banco de China-Fondo de Inversión de Valores de Haifutong	Avenida Nei, No.1-9F, Fuxingmen, Ciudad Beijing	China
600498	4,640,147	Fábrica de Aparatos de Comunicaciones Modernos de Wuhan	Aldea Nueva Changju, Parque Científico y Tecnológico, Isla Canglong, Distrito Jiangxia, Ciudad Beijing	China
600498	4,635,783	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Everbright, S.A.	C/Xinzha, No.1508, Distrito Jingtan, Ciudad Shanghai	China
600498	4,583,292	Empresa de Seguridad de Vida de Xinhua, S.L. -Xinhua - Dividendo en Grupo -018L - FH001 Shanghai	Avenida Nei, No.1-9F, Fuxingmen, Ciudad Beijing	China
600498	4,253,529	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Yinhe de China, S.L.	Avenida Jinrong, No.35, Distrito Xueyuan, Ciudad Beijing	China



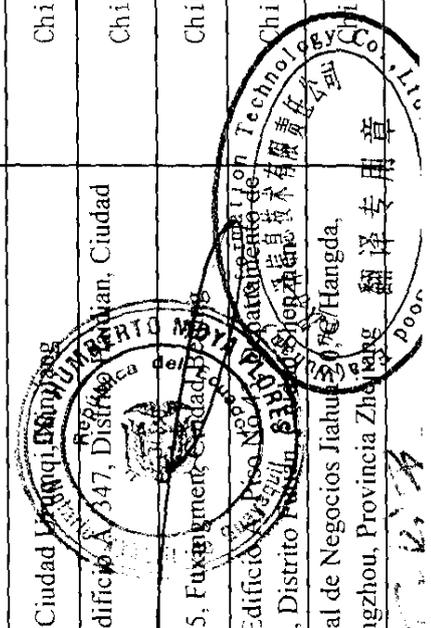
Good Earth Translation Co., Ltd.  
 翻译专用章



600498	2,064,107	Banco de Everbright de China—Inversión de Valores Fundamentales Cuantitativos de Pramerica de Everbright	Mansión Guangda, Avenida Wai, No.6, Fuxingmen, Distrito Xicheng, Ciudad Beijing	China
600498	1,785,058	Banco Industrial y Comercial de China—Fondo de Inversión Fundamentales Cuantitativa de Valores Indexados Abiertos Transables de CSI de China 300	Zona Industrial Tianzhu Konggang, Parte A, Distrito Shunyi, Ciudad Beijing	China
600498	1,739,624	Banco de Construcción de China—Fondo de Inversión de Valores Indexados Abiertos Transables de SSE 180	Avenida Jinrong, No.25, Ciudad Beijing	China
600498	1,707,477	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de CITIC (Zhejiang), S.A.	Mansión Hengxin, Avenida Jiangnan, No.588, Distrito Binjiang, Ciudad Hangzhou, Provincia Zhejiang	China
600498	1,690,000	Fondo de Inversión de Valores de Hongyang	Mansión Jinyu, C/Xisanhuanbei, No.100, Distrito Haidian, Ciudad Beijing	China
600498	1,601,171	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Changjiang, S.L.	C/Xinhua, Te No.8, Ciudad Wuhan, Provincia Hubei	China
600498	1,565,580	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de China, S.L.	C/Anli, No.66, Edificio No.4, Distrito Chaoyang, Ciudad Beijing	China
600498	1,541,369	Banco Central de Noruega	BANKPLASSEN 2,0151, OSLO, NORWAY	Noruega
600498	1,500,000	Fondo de Inversión de valores de Yinfeng	Departamento de Custodia de Fondos de China Construction Bank, Avenida Jinrong No.25, Ciudad Beijing	China
600498	1,464,361	Banco Industrial y Comercial de China—Fondo de Inversión de Valores Indexados Abiertos Transables de CSI de Huatai—Borui	Wudaokou, Zendaí de Shanghai, C/Minsheng, No.1199, Distrito Pudongxin, Ciudad Shanghai	China
600498	1,411,529	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Guoyuan, S.A.	C/Shouchun, No.179, Ciudad Hefei, Provincia Anhui	China
600498	1,400,000	Banco Industrial y Comercial de China—Fondo de Inversión de Valores Preferidos de Pequeña Capitalización de Andesheng de Guolian	Avenida Nei, No.55, Fuxingmen, Distrito Xicheng, Ciudad Beijing	China
600498	1,398,867	Banco Agrícola de China—Fondo de Inversión de Valores de Crecimiento Óptimo de Xinhua	C/Wanshou, Calle Oeste, No.6, Ciudad Beijing	China
600498	1,299,951	Empresa de Inversión de Hanya (Hongkong), S.L.	Edificio de Centro Financiero Internacional, Building Fase, 13, C/Gangjing, No.1, Zhonghuan, Hong Kong	China
600498	1,288,300	Caja Nacional de Seguridad Social 416 portafolio	Bank of China Limited	China
600498	1,244,134	Empresa de Valores de Everbright, S.A.	Jardín Haiyi, Parte 2300, C/Zhanguang	China
600498	1,144,523	Banco Industrial CITIC—Fondo de Inversión de Valores de Crecimiento Óptimo de Comerciante	Mansión Fuhua, Edificio C, Avenida Nanchaoyangmen, Distrito Dongcheng, Ciudad Beijing	China



600498	1,095,012	Changcheng-Banco de China-Empresa de Gestión de Activos de Invesco Asset, S.L. -Fondo de Series de China de Invesco Asset	Avenida Nei, No.1-9F, Fuxingmen, Ciudad Beijing	China
600498	1,052,685	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de BOCI, S.L.	C/Yinchengzhong, No.200, Piso No.39, Distrito Pudongxin, Ciudad Shanghai	China
600498	1,014,635	Valores de Guoxin-Banco Industrial y Comercial de China - Plan de Gestión de Activos de Colección de Actualización de "Gestión de Activos" de Guoxin	Z.J.X.K.(2010) No.1649, no restrictivo	China
600498	1,009,651	Empresa de Valores de Guoxin, S.L.	Mansión Guoxinzhengquan, C/Honglingzhong, No.1012, Ciudad Shenzhen	China
600498	999,971	Banco de Comunicaciones de China-Fondo de Inversión de Valores de Ingresos de Putian	C/Yinchengzhong, No.188	China
600498	990,885	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Qilu, S.L.	C/Jingqi, No.86, Distrito Shizhong, Ciudad Jinan, Provincia Shandong	China
600498	973,343	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de FOUNDER, S.A.	Mansión Internacional Huaqiao, 22-2, C/Furongzhong, Segundo Segmento, C/Furongzhong, Ciudad Changsha, Provincia Hunan	China
600498	953,200	Wang Qiaoyu	Dayuandi 2-A-401, Distrito Tianning, Ciudad Changzhou	China
600498	945,098	Empresa de Fondo de China (Hongkong)-ETF Índice CSI 300	Mansión Zhongyin, Piso No. 37, Avenida Huayuan, No.1, Hong Kong	China
600498	936,000	Empresa de Inversión de Brillantez de Shenzhen, S.L.	Mansión Baohui, C/Ziyou, Zona 45, Distrito Baoan, Ciudad Shenzhen	China
600498	814,950	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Huaxi, S.L.	C/Shaanxi, No.239, Distrito Qingyang, Ciudad Chengdu, Provincia Sichuan	China
600498	805,583	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Hongyuan, S.A.	C/Wenyi, No.233, Ciudad Wuyang, Distrito Wuyang, Ciudad Beijing	China
600498	800,000	Empresa de Finanzas de Grupo de Minmetals, S.L.	C/Sanlihe, No.5, Edificio A-347, Distrito Sadao, Ciudad Beijing	China
600498	788,073	Banco Industrial y Comercial de China-Fondo de Inversión de Valores Indexados Integrados de Shanghai de Huitianfu	Avenida Nei, No.55, Fuxingmen, Ciudad Beijing	China
600498	780,877	Empresa de Valores de Comerciante, S.A.	Mansión Jiangsu, Edificio Jiangsu, No.10, Avenida Zhongyuan, Ciudad Beijing	China
600498	769,639	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Choi Tong, S.L.	Centro Internacional de Negocios Jiatao, No.15, Ciudad Hangzhou, Provincia Zhejiang	China



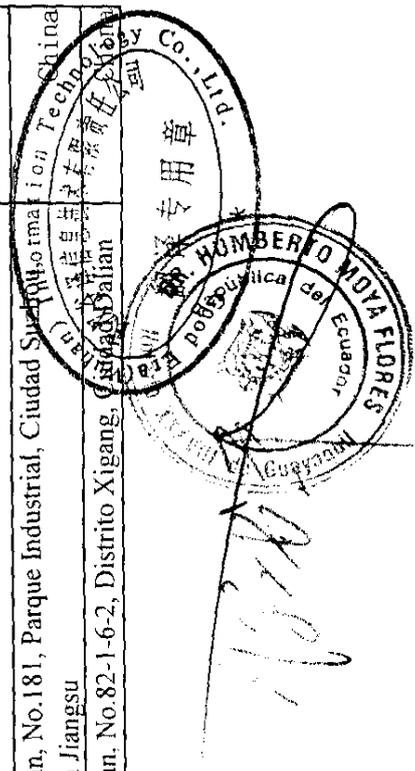
600498	760,000	Corporación SKIT - No. 2 Fondo Principal de Acciones Domésticas de China	I-17-10 NIHOMBASHI, CHUO-KU, TOKYO 103-0	Japón
600498	750,000	Fan Honglei	Nanshijiu, Edificio No.28-10-2-301, Distrito Chaoyang, Ciudad Beijing	China
600498	750,000	Valores de Cinda - Banco de Construcción de China - Plan de Gestión de Activos de Colección Preferido del Fondo de Mantanghong de Cinda	Z.J.X.K.(2010) No. 946, no restrictivo 3 años	China
600498	739,896	Banco de China - Fondo de Inversión de Valores Preferidos de Capitalización Grande de Fortuna SCAM	Avenida Nei, No.1, Fuxingmen, Ciudad Beijing	China
600498	721,297	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Dongxing, S.L.	Mansión Xinsheng, Edificio B, 12, 15, Avenida Jinrong, No.5, Distrito Xicheng, Ciudad Beijing	China
600498	713,900	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Minsheng, S.L.	Centro Financiero Minsheng, Avenida Nei, No.28, Jianguomen, Distrito Dongcheng, Ciudad Beijing	China
600498	708,938	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Zhongyuan, S.L.	C/Shangwuwaihuan, No.10, Distrito Zhengdongxin, Ciudad Zhengzhou, Provincia Henan	China
600498	699,964	Empresa de Seguridad de Vida de Xinhua, S.L. - Universal - Gestión de Activos - 018L - WN001 Shanghai	Avenida Nei, No.1-9F, Fuxingmen, Ciudad Beijing	China
600498	699,774	China Recursos SZITIC - Fiduciario de Capital de No.18 Extraordinario	Plaza Shengtuotou, Edificio No.2, Piso 11-12, C/Nonglin, No.69, Ciudad Shenzhen	China
600498	674,855	Banco Industrial y Comercial de China - Fondo de Inversión de Valores de Índice Mejorada de Acciones A de MSCI de Hua de China	Avenida Nei, No.55, Distrito Xicheng, Ciudad Beijing	China
600498	659,462	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Ping An, S.L.	Plaza de Transacciones Internacionales Gran China, C/Jintian, Distrito Futian, Ciudad Shenzhen, Provincia Guangdong	China
600498	652,128	Valores de Guodu - Banco de Construcción de China - Plan de Gestión de Activos de Colección de Crecimiento de Facilidad de Guodu	Z.J.X.K.(2010)1225, no restrictivo, 3 años	China
600498	649,962	Empresa de Seguros de Propiedad de Sunshine, S.L. - Tradicional - Productos Ordinarios de Seguros	Avenida Chaowai, B, No.12, Distrito Chaoyang, Ciudad Beijing	China
600498	639,904	Empresa de Reaseguro de Vida de China, S.L.	C/Huayuan, No.27, Distrito Haidian, Ciudad Beijing	China
600498	637,844	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Sealand, S.A.	C/Fuxing, No.13, Ciudad Guilin, Provincia Guangxi	China
600498	616,800	Chen Feng	C/Guanhezhang, No.84-2-304, Ciudad Changzhou	China



翻译专用章  
中国科学院  
南京地质研究所  
南京地质研究所  
南京地质研究所  
南京地质研究所

1007112

600498	603, 358	Empresa de Seguros Internacional América. S. L. — Fondos Propios	Mansion Youbang, Avenida Situba, No.1, Wanzai, Hong Kong	Estados Unidos
600498	599, 921	Empresa de Seguros de Vida de Generali, S. L. — Productos tradicionales de seguros — cuenta de acciones	Mansion de Citigroup Inc., C/Huayuanshiqiao, No.33, Distrito Pudongxin, Ciudad Shanghai	China
600498	593, 000	Corporación de Gestión de Hanwha Asset — Fondo Principal de China de Hanwha	Avenida Naoshikou, No.1, Distrito Xicheng	China
600498	589, 769	Valores de Guoxin — Banco de Huaxia — Plan de Gestión de Activos de Colección No.4 de "Gestión de Activos"	Avenida Nei, No.22, Jianguomen, Ciudad Beijing	China
600498	572, 400	Banco de Comunicaciones de China — Fondo de Inversión de Valores Preferidos de Haifutong	C/Yinchengzhong, No. 188, Ciudad Shanghai	China
600498	567, 702	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de CITIC Wantong, S. L.	Mansion Aokema, 15, C/Miaoling, No.29, Distrito Laoshan, Ciudad Qingdao, Provincia Shandong	China
600498	565, 003	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores Industriales, S. A.	Mansion Zhengquan, C/Hudong, No.268, Ciudad Fuzhou, Provincia Fujian	China
600498	545, 289	Banco de Guangfa de China — Banco de Comunicaciones de China — Plan de Gestión de Activos de Colección de Guangfa (No. 3)	C/Yinchengzhong, No.188, Ciudad Shanghai	China
600498	534, 510	Zhu Hongbin	Jardin Shengjing, No.15-302, Distrito Este, Ciudad Zhongshan, Provincia Guangdong	China
600498	529, 863	Gestión de Activos de KB — Fondo Continental de China KB	25/F GOODMORNING TOWER 23-2 YOUIDO-DONG,	Corea
600498	527, 840	MERRILL LYNCH INTERNATIONAL	MERRILL LYNCH FINANCIAL CENTER, 2 KING E	Estados Unidos
600498	525, 485	Guoxin — Banco Agrícola de China — Plan de Gestión de Activos de Colección Preferidos de Acciones de Crecimiento de Valor de "Gestión de Activos"	C/Fuxing, A, No.23, Distrito Haidian, Ciudad Beijing	China
600498	523, 165	Cuenta de Operaciones de Valores de Crédito de Clientes de la Empresa de Valores de Soochow, S. A.	C/Cuiyuan, No.181, Parque Industrial, Ciudad Suzhou, Provincia Jiangsu	China
600498	521, 814	Hou Yi	C/Sanhuan, No.82-1-6-2, Distrito Xigang, Ciudad Dalian	China



# 公 证 书

(2014)鄂洪兴证字



申请人：烽火通信科技股份有限公司

住所：武汉市洪山区邮科院路 88 号

法定代表人：童国华，男，一九五七年十月二十六日出生，  
公民身份号码：42010619571026521X，现住湖北省武汉市。

委托代理人：冷翔，男，一九七八年一月十八日出生，公  
民身份号码：420102197801180610，现住湖北省武汉市。

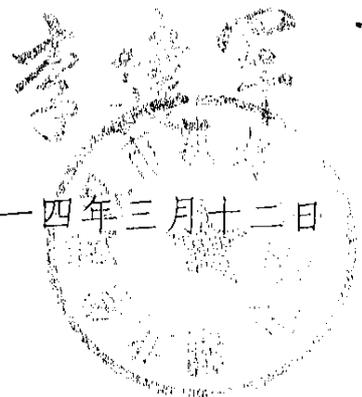
公证事项：影印本与原本相符

兹证明前面的影印本与冷翔出示给本公证员的股东名单的  
原本相符。前面的影印本所附的西班牙文译本内容与中文原本  
内容相符。

中华人民共和国湖北省武汉市洪兴公证处

公证员

二〇一四年三月十二日



# ACTA NOTARIAL

(2014) E.H.X.Z.Z.N°1416.

Solicitante: Fiberhome Telecommunication Technologies Co., Ltd.

Domicilio: Calle Youkeyuan N°88 del Distrito Hongshan de la Ciudad de Wuhan

Representante legal: TONG Guohua, de sexo masculino, nacido el día 26 de Octubre de 1957, con N° del documento de identidad: 42010619571026521X, vive actualmente en la Ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei.

Mandatario: LENG Xiang, de sexo masculino, nacido el día 18 de Enero de 1978, con N° del documento de identidad: 420102197801180610, vive actualmente en la Ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei.

Asunto notarial: la reproducción fotográfica coincide con el documento original.

Se certifica por la presente que la reproducción fotográfica antes aludida coincide con la nómina de accionistas original exhibida por LENG Xiang al notario. El contenido del texto traducido en español que viene adjunto con la reproducción fotográfica antes aludida concuerda con el contenido del documento original redactado en chino.

Notaría Hongxing de la Ciudad de Wuhan de la Provincia de  
Hubei de China  
Notario: LI Jianjun

12 de Marzo de 2014



认字第14066127-001号

兹证明前而文书上公证处的印章和公证员李建军 的签名（印章）属实。



中华人民共和国外交部  
领事司 一等秘书  
四年三月十四日



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 432/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de HONGMEI CHEN, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 20 de Marzo del 2014

MIGUEL VASCO VITERI  
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

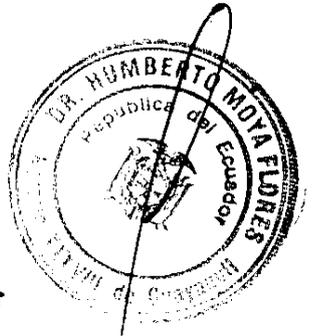
LEG<<17>> <<BEIJING>> <<773315>>



Not processed further...

14066116-001 1/1 ②  
厄瓜多尔 EDC  
D

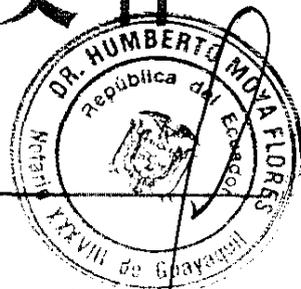
# 公 证 书



中华人民共和国  
湖北省武汉市洪兴公证处

# 上海证券交易所文件

上证上字[2001]119号



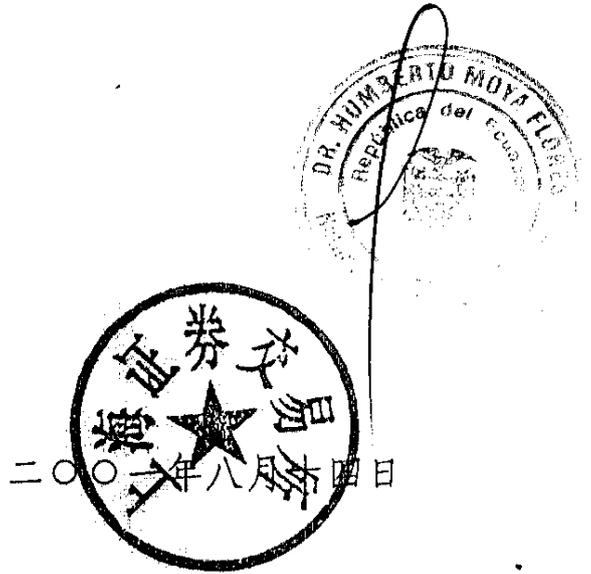
## 关于烽火通信科技股份有限公司人民币 普通股股票上市交易的通知

烽火通信科技股份有限公司：

经本所审核同意，你公司发行的 8800 万元人民币普通股股票将于 2001 年 8 月 23 日起在本所交易市场上市交易。证券简称为“烽火通信”，证券代码为“600498”。

接本通知后，你公司须认真做好以下工作：（1）按本所规定和程序做好上市准备工作；（2）股票上市前与本所签订上市协议；（3）按有关规定缴纳上市费用；（4）公司所有董事、监事在股票上市后两月内，在一名有证券从业资格的律师见证下分别签署《董事声明及承诺书》、《监事声明及承诺书》并送达本所；（5）做好对公司董事、监事及高级管理人员有关《中华人民共和国公司法》、《中华人民共和国证券法》、《上海证券交易所股票上市规则》等法规的培训工作。

(此页无正文)



**主题词：股票 上市 通知**

抄报：中国证监会  
抄送：中国证监会武汉证管办、长江证券有限责任公司、东方证券有限责任公司、国通证券  
有限责任公司、理事会  
分送：办公室、交易运行部、上市部、市场发展部、电脑技术部、信息中心、财务部、  
登记公司，存档

上海证券交易所办公室

二〇〇一年八月十五日印发

打字：费琼

校对：赵彤

共印：22份

# Documento de Bolsa de Shanghai

No.119 de Bolsa de Shanghai (2001)

## Aviso de transacción de acciones ordinarias de RMB de FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD.

FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO. LTD.:

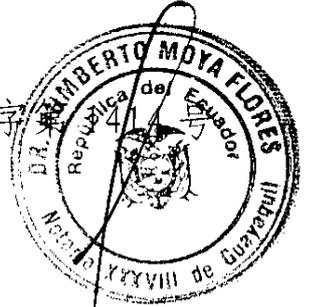
Aprobado por nuestra entidad auditada, las acciones ordinarias de RMB 88 millones de yuanes emitidas por su empresa serán cotizadas en nuestra bolsa en el día 23 de agosto de 2001. Conocido como "FIBERHOME TELECOMMUNICATION", el código de valores "600498".

Después de recibir este aviso, su empresa está obligado a hacer un buen trabajo de los siguientes: (1) Hacer bien las preparaciones de cotización en la bolsa según las normas y procedimientos de nuestra entidad; (2) Firmar el acuerdo de cotización en Bolsa con nuestra entidad antes de poder cotizarse en la Bolsa; (3) Pagar las comisiones de cotización según las disposiciones relacionadas; (4) Todos los directores y los supervisores deben firmar respectivamente la "Declaración y Compromiso de Directores", "Declaración y Compromiso de Supervisores" ante un abogado que tiene la la calificación profesional de valores y deben entregarlos a nuestra entidad dentro de dos meses; (5) Hacer bien el trabajo de entrenamiento de los directores, los supervisores y el personal directivo superior de los reglamentos de la "Ley de Sociedades Anónimas de República Popular China", "Ley de Valores de República Popular China", "Reglas de Cotización de la Bolsa de Shanghai" y otras disposiciones relacionadas.



# 公 证 书

(2014)鄂洪兴证字第



申请人：烽火通信科技股份有限公司

住所：武汉市洪山区邮科院路 88 号

法定代表人：童国华，男，一九五七年十月二十六日出生，  
公民身份号码：42010619571026521X，现住湖北省武汉市。

委托代理人：冷翔，男，一九七八年一月十八日出生，公  
民身份号码：420102197801180610，现住湖北省武汉市。

公证事项：关于烽火通信科技股份有限公司人民币普通股  
股票上市交易的通知

兹证明上海证券交易所于二〇〇一年八月十四日出具给烽  
火通信科技股份有限公司的《关于烽火通信科技股份有限公司  
人民币普通股股票上市交易的通知》原件与前面的影印件相符，  
原件属实。前面的影印件所附的西班牙文译本内容与中文原本  
内容相符。

中华人民共和国湖北省武汉市洪兴公证处

公证员

1145630490

二〇一四年三月十二日



# ACTA NOTARIAL

(2014) E.H.X.Z.Z.N°1414

Solicitante: Fiberhome Telecommunication Technologies Co.,Ltd.

Domicilio: Calle Youkeyuan N°88 del Distrito Hongshan de la Ciudad de Wuhan

Representante legal: TONG Guohua, de sexo masculino, nacido el día 26 de Octubre de 1957, con N° del documento de identidad: 42010619571026521X, vive actualmente en la Ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei.

Mandatario: LENG Xiang, de sexo masculino, nacido el día 18 de Enero de 1978, con N° del documento de identidad: 420102197801180610, vive actualmente en la Ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei.

Asunto notarial: notificación sobre la cotización de las acciones comunes en RMB de Fiberhome Telecommunication Technologies Co.,Ltd. en la Bolsa.

Se certifica por la presente que la "NOTIFICACIÓN SOBRE COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES COMUNES EN RMB DE FIBERHOME TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CO.,LTD. EN LA BOLSA" original emitida por la Bolsa de Shanghai a Fiberhome Telecommunication Technologies Co.,Ltd. en el día 14 de Agosto de 2001 coincide con la reproducción fotográfica antes aludida, el documento original es plenamente auténtico. El contenido del texto traducido en español que viene adjunto con la reproducción fotográfica antes aludida concuerda con el contenido del documento original redactado en chino.



Notaría Hongxing de la Ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei de China

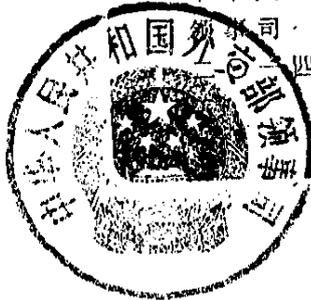
Notario: LI Jianjun

12 de Marzo de 2014

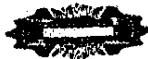


认字第14066116-001号

兹证明前而文书上公证处的印章和公证  
人李建华的签名（印章）属实。



中华人民共和国外交部  
一等秘书  
四年三月十四日



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 415/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de HONGMEI CHEN, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 20 de Marzo del 2014

MIGUEL VASCO VITERI  
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00

LEG<<17>> <<BEIJING>> <<773298>>



En presente Autenticación se certifica que la  
firma presente en el presente documento, es de conformidad con la  
responsabilidad de quien suscribe.



14066095-001 1/1 ②

厄瓜多尔 EDC

D



# 公 证 书

中 华 人 民 共 和 国  
湖 北 省 武 汉 市 洪 兴 公 证 处



# LICENCIA COMERCIAL DE EMPRESA

(Copia)

Número de registro: 420000000041377

Nombre: FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd.  
Domicilio: No. 88, Calle Youkeyuan, Distrito de Hongshan, Ciudad de Wuhan  
Representante legal: Guohua Tong  
Capital registrado: 482361175 RMB  
Capital de aportación: 482361175 RMB  
Tipo de empresa: Sociedad Anónima

Alcance de Negocios: Telecomunicación de Fibra Óptica; Telecomunicaciones de datos; Telecomunicación Inalámbricas, Tecnología relativa de Telecomunicaciones; Desarrollo Científico y Técnico, Fabricación y Venta de Productos de Tecnología de Telecomunicación; Sistema Integración y ventas, Diseño, Construcción y Servicios de Tecnología en Obras Correspondientes; Inversiones en Obra; Importación y Exportación de Tecnología y varios productos propios y los de agencia. (Salvo los productos prohibidos por el país)\*\*

Fecha de Fundación: el día 25 de diciembre de 1999

Duración de funcionamiento: desde el día 25 de diciembre de 1999

## NOTAS

1. LICENCIA COMERCIAL DE EMPRESA es el certificado de los negocios legales y la calificación de la empresa.
2. LICENCIA COMERCIAL DE EMPRESA se divide en el original y la copia que tienen el mismo efecto jurídico.
3. El original de la LICENCIA COMERCIAL DE EMPRESA se debe colocar en un lugar llamativo del domicilio.
4. LICENCIA COMERCIAL DE EMPRESA se prohíben el fraude, la alteración, el arrendamiento, la prestación y la transferencia.
5. En el caso de cambios de los artículos del registro, se debe solicitar el registro de los cambios a la autoridad original para obtener otra LICENCIA COMERCIAL DE EMPRESA.
6. La autoridad de registro le hace el examen anual durante el día 1 de marzo y el día 30 de junio.
7. En el caso de ser retirada la LICENCIA COMERCIAL DE EMPRESA, la empresa no puede participar en actividades comerciales excepto a liquidar.
8. Al registrar la cancelación se debe devolver el original y la copia de la LICENCIA COMERCIAL DE EMPRESA.
9. En el caso de perder o estropear la LICENCIA COMERCIAL DE EMPRESA, se debe declarar invalida en prensas designadas por la Administración de Industria y Comercio y solicitar otra licencia.

### SITUACIÓN DEL EXAMEN ANUAL

Administración de Industria y Comercio de la Provincia de Hubei, 2011, examen anual, 2012.5.14 (sello)	Administración de Industria y Comercio de la Provincia de Hubei, 2012, examen anual, 2013.5.13 (sello)		
--	--	--	--

Administración de Industria y Comercio de la Provincia de Hubei (sello)  
27 de julio de 2012



# 公 证 书

(2013)鄂洪兴证字第 9383 号



申请人：烽火通信科技股份有限公司

住所：武汉市洪山区邮科院路 88 号

法定代表人：童国华，男，一九五七年十月二十六日出生，

公民身份号码：42010619571026521X，现住湖北省武汉市。

委托代理人：刘平安，男，一九八九年二月四日出生，公

民身份号码：610422198902043211，现住湖北省武汉市。

公证事项：企业法人营业执照

兹证明湖北省工商行政管理局于二〇一二年七月二十七日发给烽火通信科技股份有限公司的《企业法人营业执照》(副本)的原件与前面的影印件相符，原件属实。前面的影印件所附的西班牙文译本内容与中文原本内容相符。

中华人民共和国湖北省武汉市洪兴公证处

公证员

二〇一三年十一月二十一日

# ACTA NOTARIAL

(2013) E.H.X.Z.Zi NO. 9163

Solicitante: FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd.

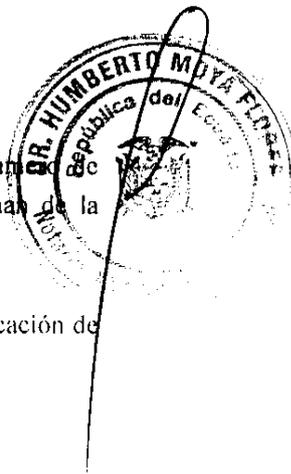
Dirección: No. 88, Calle Youkeyuan, Distrito Hongshan, Ciudad de Wuhan

Representante Legal: Tong Guohua, masculino, nacido el 26 de octubre de 1957, número de identidad de ciudadano: 42010619571026521X, residente ahora en la ciudad de Wuhan de la provincia de Hubei.

Agente: Liu Pingan, masculino, nacido el 4 de febrero 1989, con su número de identificación de 610422198902043211, residente ahora en la ciudad Wuhan, provincia Hubei.

Asunto de Notarización: LICENCIA COMERCIAL DE EMPRESA

Por la presente doy fe de que la antecedente fotocopia coincide con el original de "LICENCIA COMERCIAL DE EMPRESA (copia)" expedido a FiberHome Telecommunication Technologies Co., Ltd. el 27 de julio de 2012 por la Administración de Industria y Comercio de la Provincia de Hubei, este original es auténtico, y de que la traducción en español adjunta a la antecedente fotocopia se ajusta al documento original en chino.



Notario: Li Anzhi

Notaría Pública de Hongxing de la Ciudad de Wuhan de la

Provincia de Hubei

República Popular China

Expedida el 21 de noviembre de 2013

认字第14066095-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员李安枝的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部  
一等秘书  
四年三月十四日



3074720



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 433/2014

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de HONGMEI CHEN, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 20 de Marzo del 2014

MIGUEL VASCO VITERI  
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<17>> <<BEIJING>> <<773316>>



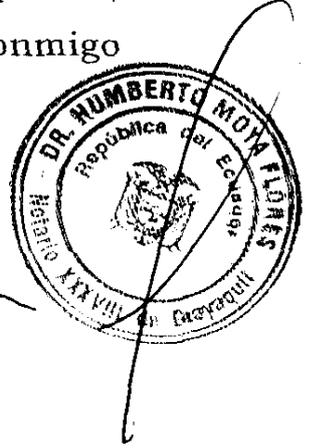






H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz,  
a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes,  
se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo  
el Notario. Doy fe.-



**ZHU XINSHUN** *Zhu Xinshun*

Ced. No. 095753338-3

**FIBERHOME TELECOMMUNICATION  
TECHNOLOGIES CO. LTD.**



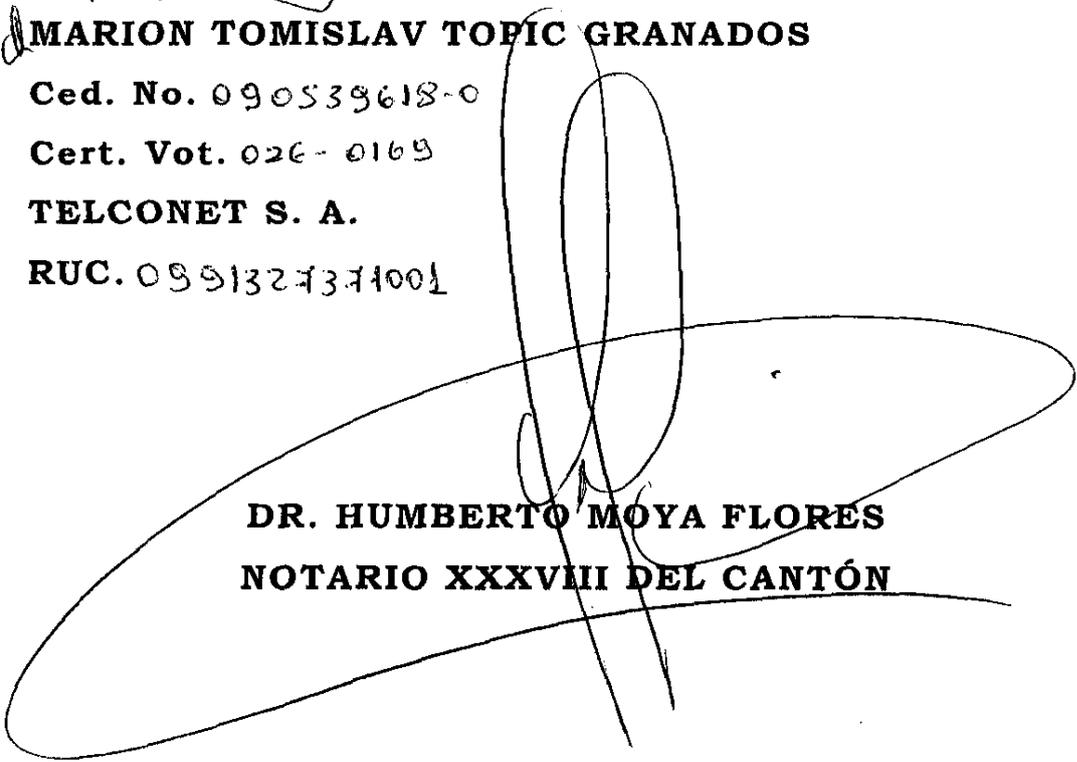
**MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS**

Ced. No. 090539618-0

Cert. Vot. 026-0169

**TELCONET S. A.**

RUC. 0991327371001



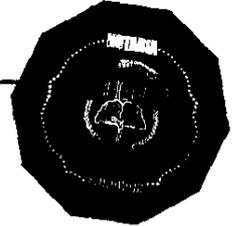
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SETENTA Y DOS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 10 DE ABRIL DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-INC-DNASD-SAS-14-0003103** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **12 DE MAYO DEL 2.014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA QUE SE DENOMINA LATAMFIBERHOME CABLE C.LTDA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE ABRIL DE 2.014**

GUAYAQUIL, MAYO 14 DEL 2.014

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

REPERTORIO No:	369
FECHA:	19 MAY 2014
NOTA:	LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA DESCRIPCION



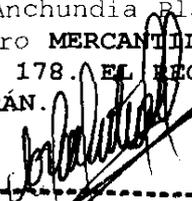
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 369

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintidos de Mayo del Dos Mil Catorce queda inscrita la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA., junto con la Resolución No.- SC-INC-DNASD-SAS-14-0003103 de fecha Doce de Mayo del Dos Mil Catorce, dictada por el Ab. Victor Anchundia Blaces INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, en el Registro MERCANTIL de fojas 3469 a 3634 con el número de inscripción 178. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

  
-----  
Ab. Vladimir Intriago Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN (E)



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

OFICIO No. SC.SG.SCAU.14.

8318878

Guayaquil, 24 JUN 2014

Señor Gerente  
**CITIBANK N.A.**  
Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **LATAMFIBERHOME CABLE C. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

**Ab. María Sol Donoso Molina**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA**  
**DE COMPAÑÍAS Y VALORES ( E )**

MSDM/psp